

31



0214965

NOTARIA TRIGESIMA PRIMERA

Del Distrito Metropolitano de Quito

Dra. Mariela Pozo Acosta

PRIMERA
COPIA

De la escritura de CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA
MUNDIALSEG COMPAÑÍA LIMITADA

Otorgada por JOSÉ MIGUEL MEZA ZAMBRANO Y OTROS

Fecha de Otorgamiento _____

A Favor JUANA PRISCILA VICUÑA POMMIER; Y
ANITA LUCÍA VICUÑA POMMIER

Parroquia _____

Cuántia USD \$ 5.304,00

Quito, a 29 de AGOSTO de 2.0 14

Av. Mariana de Jesús E6-38 y Av. Amazonas

Telfs: 2267862 / 2554077

D.M. QUITO - ECUADOR

NOTARIA

31

Dra. Mariela Pozo Acosta



REPÚBLICA DEL ECUADOR



QUITO

ESCRITURA No. 2014-17-01-31-P

CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA

MUNDIALSEG COMPAÑIA LIMITADA

OTORGADA POR

JOSÉ MIGUEL MEZA ZAMBRANO YOTROS

A FAVOR DE

JUANA PRISCILA VICUÑA POMMIER

Y

ANITA LUCÍA VICUÑA POMMIER

CUANTÍA.- USD \$ 5.304,00



S.G.S.

DI 3 COPIAS

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, capital de la República del Ecuador, a los veintinueve días del mes de agosto del año dos mil catorce, ante mí Doctora MARIELA POZO ACOSTA, Notaria Trigésima Primera de este Cantón, comparecen al otorgamiento de la presente Cesión de Participaciones, por una parte, el señor JOSÉ MIGUEL MEZA ZAMBRANO, de estado civil soltero, por sus propios derechos; los cónyuges, señor PEDRO OLMEDO CASTRO FALCONÍ y señora MARÍA GABRIELA MONTALVO NAVAS, de estado civil casados entre sí, por sus propios y personales derechos y por los derechos que representa dentro de la sociedad conyugal que mantienen formada; y, los cónyuges, señor HOMERO CLEMENTE RENDÓN BALLADARES y señora VIELKA GISSELA NAVIA GARCÍA, de estado civil casados entre sí por sus propios y personales

1 derechos y por los derechos que representa dentro de la sociedad conyugal
2 que mantienen formada; y, por otra parte, la señora JUANA PRISCILA
3 VICUÑA POMMIER, de estado civil casada, por sus propios y personales
4 derechos; y, ANITA LUCÍA VICUÑA POMMIER, de estado civil soltera, por
5 sus propios y personales derechos. Los comparecientes son de nacionalidad
6 ecuatoriana, mayores de edad, domiciliados en este Distrito metropolitano de
7 Quito, hábiles a quienes de conocer doy fe en virtud de haberme exhibido sus
8 cédulas de identidad y ciudadanía, cuyas copias fotostáticas debidamente
9 certificadas se agregan.- Advertidos que fueron los comparecientes por mí la
10 Notaria de los efectos y resultados del presente instrumento público, me piden
11 que eleve a escritura pública la minuta que me entregan cuyo tenor es este:-
12 "SEÑOR NOTARIO:- En el protocolo de escrituras públicas a su digno cargo,
13 sírvase insertar una de cesión de participaciones, al tenor de las siguientes
14 cláusulas:- PRIMERA: COMPARECIENTES.- Comparece al otorgamiento de
15 la presente escritura de CESIÓN DE PARTICIPACIONES de MUNDIALSEG
16 COMPAÑIA LIMITADA, por una parte, en calidad de CEDENTES, las
17 siguientes personas: Licenciado José Miguel Meza Zambrano, ecuatoriano,
18 soltero, mayor de edad, de profesión Licenciado en Ciencias Públicas y
19 Sociales, por sus propios derechos; los cónyuges doctor Pedro Olmedo
20 Castro Falconí y María Gabriela Montalvo Navas, ecuatorianos, mayores de
21 edad, casados entre sí, de profesión Doctor en Jurisprudencia y Abogado del
22 Juzgados y Tribunales de la República, el primero, y de ocupación estudiante,
23 la segunda, por sus propios y personales derechos y por los que tienen en la
24 sociedad conyugal por ellos formada; y, los cónyuges ingeniero Homero
25 Clemente Rendón Balladares y Vielka Gissela Navia García, ecuatorianos,
26 mayores de edad, casados entre sí, de profesión Ingeniero Comercial, el
27 primero, y de ocupación Licenciada en Comercio Exterior, la segunda, por sus
28 propios y personales derechos y por los que tienen en la sociedad conyugal

Dra. Mariela Pozo Acosta



REPÚBLICA DEL ECUADOR



1 por ellos formada; y, por otra parte, en calidad de CESIONARIAS, las
2 señoras: Juana Priscila Vicuña Pommier, ecuatoriana, casada, mayor de
3 edad, de ocupación empresaria privada, por sus propios derechos; y, Arlita
4 Lucía Vicuña Pommier, ecuatoriana, soltera, mayor de edad, de ocupación
5 empresaria privada, por sus propios derechos. Los comparecientes están
6 domiciliados en esta ciudad de Quito, a excepción de los cónyuges Ingeniero
7 Homero Clemente Rendón Balladares y Vielka Gissela Navia García que
8 tienen su domicilio en la ciudad de Guayaquil y se encuentran de tránsito por
9 esta ciudad de Quito, con capacidad para contratar y obligarse por sí mismos.-



10 SEGUNDA: ANTECEDENTES.- a) La compañía MUNDIALSEG COMPAÑIA
11 LIMITADA se constituyó por escritura pública celebrada ante el Notario
12 Vigésimo Cuarto del Cantón Quito, el veinte y cinco de enero de dos mil cinco,
13 e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito, el diecisiete de mayo de
14 dos mil cinco; b) En Junta General Universal Extraordinaria de Socios de tres
15 de agosto de dos mil nueve, se resolvió por unanimidad aumentar el capital
16 social de la compañía en la cantidad de diez mil dólares de los Estados
17 Unidos de Norteamérica, reformando el artículo quinto de los Estatutos de la
18 compañía y reformando el artículo tercero del objeto social de la compañía,
19 con el fin de dar cumplimiento al Mandato Ocho de la Asamblea
20 Constituyente, según consta de la escritura pública de aumento de capital y
21 reforma de estatutos celebrada el seis de agosto de dos mil nueve, e inscrita
22 en el Registro Mercantil el veinte y cuatro de septiembre de dos mil nueve; c)
23 En Junta General Universal Extraordinaria de socios del diecinueve de julio de
24 dos mil diez se resolvió aprobar la cesión de participaciones de los socios
25 Marco Antonio Vinicio Garrido Smith, Enrique Marcelo Suárez Basantes, a
26 favor de Liz Zulema Intriago Alonso y Milton Hernán Martínez Chamorro,
27 autorizándose en dicha sesión, se otorgue la respectiva escritura pública que
28 legalice la mencionada resolución. d) En Junta Extraordinaria de socios...

1 veinte y ocho de noviembre de dos mil once se resolvió aprobar la cesión de
2 participaciones de los socios Liz Zulema Intriago Alonso y Milton Hernán
3 Martínez Chamorro, a favor del ingeniero Homero Clemente Redón
4 Balladares, autorizándose en dicha sesión, se otorgue la respectiva escritura
5 pública que legalice la mencionada resolución. e) En Junta Extraordinaria de
6 socios del treinta de noviembre de dos mil once se resolvió aprobar la cesión
7 de participaciones del ingeniero Homero Clemente Rendón Balladares, a favor
8 de los señores doctor Jorge Eduardo la Rotta Córdoba, licenciado José Miguel
9 Meza Zambrano, doctor Pedro Olmedo Castro Falconí y María Elena Hinojosa
10 Morla, autorizándose en dicha Junta, se otorgue la respectiva escritura pública
11 que legalice la mencionada resolución. f) En Junta General Extraordinaria
12 Universal de Socios de MUNDIALSEG COMPAÑIA LIMITADA celebrada el
13 seis de septiembre de dos mil doce, se conoció y aprobó la solicitud de la
14 socia María Elena Hinojosa Morla de ceder sus participaciones a favor del
15 ingeniero Homero Clemente Rendón Balladares; g) La señora María Elena
16 Hinojosa Morla cedió sus participaciones al ingeniero Homero Clemente
17 Rendón Balladares, mediante escritura pública celebrada el veinte y siete
18 de septiembre del dos mil doce, ante la doctora Mariela Pozo Acosta,
19 Notaria Trigésima Primera del Cantón Quito; h) MUNDIALSEG COMPAÑIA
20 LIMITADA reformó su estatuto social mediante escritura pública celebrada
21 el ocho de agosto del dos mil doce, ante la doctora Mariela Pozo Acosta,
22 Notaria Trigésima Primera del Cantón Quito; i) En Junta General
23 Ordinaria de Socios de MUNDIALSEG COMPAÑIA LIMITADA celebrada
24 el diez de junio de dos mil catorce, se conoció y aprobó la solicitud del
25 socio Jorge Eduardo La Rotta Córdoba de ceder sus participaciones a
26 favor de la señora JUANA PRISCILA VICUÑA POMMIER; j) El socio
27 Jorge Eduardo la Rotta Córdoba cedió sus participaciones a la señora
28 Juana Priscila Vicuña Pommier, mediante escritura pública celebrada el

Dra. Mariela Pozo Acosta



REPÚBLICA DEL ECUADOR



QUITO

diecisiete de junio de dos mil catorce, ante la doctora Mariela Pozo Acosta,
Notaria Trigésima Primera del Cantón Quito; k) En Junta General Universal de
Socios de MUNDIALSEG COMPAÑIA LIMITADA, celebrada el trece de
agosto de dos mil catorce, se conoció y aprobó la solicitud de los socios José
Miguel Meza Zambrano, Pedro Olmedo Castro Falconí y Homero Clemente
Rendón Balladares, de ceder sus participaciones a favor de las señoras
Juana Priscila Vicuña Pommier y Anita Lucía Vicuña Pommier.- TERCERA:
CESIÓN DE PARTICIPACIONES: Con los antecedentes expuestos, los
socios José Miguel Meza Zambrano, Pedro Olmedo Castro Falconí y Homero
Clemente Rendón Balladares ceden y transfieren a favor de las señoras
Juana Priscila Vicuña Pommier y Anita Lucía Vicuña Pommier, cinco mil
trescientas cuatro (5.304) participaciones sociales de un dólar (US\$1,00)
cada una, renunciando los cedentes a su derecho de preferencia, quedando
las participaciones distribuidas de conformidad al siguiente cuadro:_____

CEDENTE	CESIONARIO	CEDULA DE CIUDADANIA	NACIONALIDAD	SALDO DE CAPITAL ACTUAL	VALOR CAPITAL TRANSFERIDO	VALOR CAPITAL EN TRANSICIÓN	SALDO CAPITAL FINAL
PEDRO OLMEDO CASTRO FALCONI		1710976927	ECUATORIANA	312	312	-	0
JOSÉ MIGUEL MEZA ZAMBRANO		171114643-9	ECUATORIANA	1976	206	1766	-
	ANITA LUCIA VICUÑA POMMIER	0101492239	ECUATORIANA	0	520	-	520
JOSÉ MIGUEL MEZA ZAMBRANO		171114643-9	ECUATORIANA	1766	1766	-	0
HOMERO CLEMENTE RENDÓN BALLADARES			ECUATORIANA	3016	3016	-	0
	JUANA PRISCILA VICUÑA POMMIER	070191792-4	ECUATORIANA	5096	4784	-	9880
TOTAL:					5.304		10.400

CUARTA: DECLARACIÓN.- Los cedentes declaran su conformidad total con
lo prescrito en la cláusula anterior, por lo cual se ratifican en el contenido del
presente instrumento público, y para constancia suscribes el mismo, en
unidad de acto con los cesionarios, quienes a su vez aceptan la cesión
efectuada en su favor, por convenir a sus intereses.- QUINTA.- CUANTÍA.- La
cuantía de la presente cesión de participaciones asciende a la suma de,

1 CINCO MIL TRESCIENTAS CUATRO DÓLARES DE LOS ESTADOS
2 UNIDOS DE AMÉRICA (USD \$ 5.304,00).- SEXTA: DOCUMENTOS
3 HABILITANTES.- Se agregan como documentos habilitantes lo siguientes:
4 UNO: copias de cédula de ciudadanía y certificados de votación de los
5 comparecientes. DOS: Acta de la Junta Universal Extraordinaria de socios de
6 MUNDIALSEG COMPAÑIA LIMITADA, de trece de agosto de dos mil
7 catorce.- Usted, Señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de
8 estilo para la plena validez de este instrumento".- Hasta aquí la minuta la
9 misma que está firmada por la Abogada Pamela Punina Proaño, Matricula
10 Profesional número diecisiete guion dos mil once, del Foro de Abogados del
11 Consejo de la Judicatura.- Se cumplieron los preceptos legales del caso; y
12 leída que fue esta escritura íntegramente al otorgante por mí la Notaria, aquel
13 se ratifica en todo lo expuesto y firma conmigo, acto del cual doy fe.-

14
15
16
17 **SR. JOSÉ MIGUEL MEZA ZAMBRANO**

18 **C.C.** 171114643-9

19
20
21
22 **SR. PEDRO OLMEDO CASTRO FALCONI**

23 **C.C.** 1710976977

24
25
26
27 **SRA. MARÍA GABRIELA MONTALVO NAVAS**

28 **C.C.** 171921508-1

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS DE MUNDIALSEG COMPAÑÍA LIMITADA

En la ciudad de Quito, a los trece días del mes de Agosto de 2014, a las 18h00, en las oficinas de Mundialseg Cía. Ltda. ubicadas en ciudad de Quito en la Av. Orellana E9-38 y Av. Seis de Diciembre, edificio La Viña, 2do piso, se reúnen los siguientes socios: Dr. Pedro Castro Falconí, titular de 312 participaciones que representan el 3% del total de participaciones; Licenciado José Miguel Meza Zambrano, titular de 1.976 participaciones que representan el 19% del total de participaciones; Ingeniera Juana Vicuña Pommier, titular de 5.096 participaciones que representan el 49% del total de participaciones, y, el ingeniero Homero Rendón Balladares, titular de 3.016 participaciones que representan el 29% del total de participaciones, por lo que se encuentra representado el ciento por ciento de participaciones de la compañía, quienes consienten de forma voluntaria y sin presión de ninguna naturaleza en la realización de esta Junta que tendrá el carácter de Universal de conformidad con el Art. 238 de la Ley de Compañías, para tratar el siguiente orden del día:

1. Autorización de la cesión de derechos litigiosos de la Compañía respecto al juicio iniciado contra la compañía "Reciclajes MyS" por varias facturas impagas, a favor del doctor Pedro Olmedo Castro Falconí;
2. Autorización de la Junta para la cesión de participaciones a favor de la Ingeniera Juana Vicuña Pommier y Anita Lucía Vicuña Pommier, a pedido de los socios: doctor Pedro Castro Falconí, José Miguel Meza Zambrano y Homero Clemente Rendón Balladares.
3. Nombramiento de Presidente de la compañía;
4. Nombramiento de Gerente General de la compañía.

Los socios por unanimidad aprueban el orden del día propuesto por lo que se instala la Junta Universal de socios de Mundialseg Cía. Ltda. que es presidida por el doctor Pedro Castro Falconí, Presidente de la compañía. Actúa en la Secretaría el Licenciado José Miguel Meza Zambrano, Gerente General de la compañía.



Verificada la presencia de todos los socios a esta Junta y aprobado que ha sido el orden del día propuesto, el señor Presidente declara instalada la Junta General Universal y pone en consideración el primero punto del Orden del Día.

PRIMER PUNTO.- Autorización de la cesión de derechos litigiosos de la Compañía respecto al juicio iniciado contra la compañía "Reciclajes MyS" por varias facturas impagas, a favor del doctor Pedro Olmedo Castro Falconí;

Se concede el uso de la palabra al señor Gerente General, quien manifiesta que se analizó en junta anterior de socios de la compañía, que se cedan los derechos litigiosos que tiene la compañía respecto del juicio iniciado contra la compañía "Reciclajes MyS", a favor del doctor Pedro Castro Falconí, socio y Presidente de la compañía, para con el eventual recupero que se logre, se pueda resarcir gastos en que ha incurrido con motivo de esa causa judicial, por lo que mociona que la Junta apruebe este pedido que realiza, lo cual, luego de varias deliberaciones, se acepta por unanimidad.

SEGUNDO PUNTO.- Autorización de la Junta para la cesión de participaciones a favor de la Ingeniera Juana Vicuña Pommier y Anita Lucía Vicuña Pommier, a pedido de los socios: doctor Pedro Castro Falconí, José Miguel Meza Zambrano y Homero Clemente Rendón Balladares.

El Presidente informa a los socios que él y los socios José Miguel Meza Zambrano y Homero Rendón Balladares, han presentado una solicitud para ceder sus participaciones en la compañía, a favor de la Ingeniera Juana Vicuña Pommier y Anita Lucía Vicuña Pommier, lo que pone en consideración de los socios para la aprobación de esta solicitud y mociona que se la aprueba, pues es la continuación de la decisión adoptada en junta anterior de socios. La cesión se haría de acuerdo al siguiente detalle:

El doctor Pedro Castro Falconí cede sus 312 participaciones y el Licenciado José Miguel Meza Zambrano cede 208 participaciones de sus 1.976 participaciones, a favor de la señora Anita Lucía Vicuña Pommier, quien finalmente tendría 520 participaciones, que equivalen al cinco por ciento del total de participaciones de la compañía.

Además, el Licenciado José Miguel Meza Zambrano cede sus restantes 1.768 participaciones y el ingeniero Homero Clemente Rendón Balladares cede la totalidad de sus 3.016 participaciones, a favor de la Ingeniera Juana Vicuña Pommier, de manera que la misma tendría 9880 participaciones, que corresponde al noventa y cinco por ciento de las participaciones de la compañía.

La moción del señor Presidente es aceptada y aprobada de forma ~~unánime~~ por todos los socios presentes.

TERCER PUNTO.- Nombramiento de Presidente de la compañía:

El señor Presidente expresa que como se ha decidido en esta Junta ceder la totalidad de sus participaciones, y por ende no tendría ya participación alguna en la compañía, presenta su renuncia al cargo de Presidente de la compañía a fin de que los nuevos socios puedan designar a la persona que consideren adecuada para el desempeño del cargo.

La Ingeniera Juana Vicuña Pommier manifiesta que es procedente lo afirmado por el señor Presidente, y mociona que se acepte la renuncia presentada y que se designe para el cargo a la nueva socia, señora Anita Lucía Vicuña Pommier, moción que es aprobada por los presente por unanimidad.

CUARTO PUNTO.- Nombramiento de Gerente General de la compañía:

Hace uso de la palabra del señor Gerente General de la compañía, y manifiesta que por las mismas consideraciones del señor Presidente, presenta su renuncia al cargo, y el señor Presidente mociona que se acepte la renuncia y se nombre como nueva Gerente General de la compañía a la Ingeniera Juana Vicuña Pommier, moción que es aprobada por los socios por unanimidad.

Por haberse agotado el conocimiento del Orden del Día, el Presidente concede un receso de quince minutos para la redacción del Acta respectiva, y una vez reinstalada la Junta se declara clausurada la Junta, siendo las 18h55.

Para constancia de todo lo actuado, suscriben la presente Acta, el Presidente y Secretario de la Junta, así como todos los socios de la compañía en unidad de acto.



[Handwritten signature]



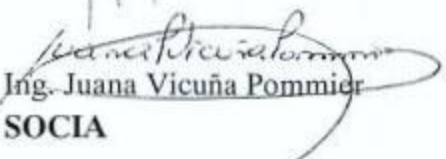
Dr. Pedro Castro Falconi
PRESIDENTE/SOCIO



Ing. Homero Rendón Balladares
SOCIO



Lic. José Miguel Meza Zambrano
GERENTE/SECRETARIO/SOCIO



Ing. Juana Vicuña Pommier
SOCIA

INSTRUCCIÓN
BACHILLERATO
PROFESIÓN / OCUPACIÓN
EMPLEADO

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
XXXXXXXXXX

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
MEZA ZAMBRANO GLADYS GERMANIA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO

2011-01-17
FECHA DE EXPIRACIÓN
2021-01-17

E33332222



000918612



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CIRCUNSCRIPCIÓN



CIUDADANIA

171114643-9

APELLIDOS Y NOMBRES
MEZA ZAMBRANO
JOSE MIGUEL

LUGAR DE NACIMIENTO
MANABI
PORTO VIEJO
PORTO VIEJO

FECHA DE NACIMIENTO 1975-12-19
NACIONALIDAD ECUATORIANA

ESTADO CIVIL Soltero



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CNE

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

021

021 - 0271

1711146439

NÚMERO DE CERTIFICADO

CÉDULA

MEZA ZAMBRANO JOSE MIGUEL

PICHINCHA
PROVINCIA
QUITO
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN
RUMIPAMBA
PARROQUIA

1
1
ZONA

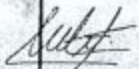
1. PRESIDENTE DE LA JUNTA


**CASTRO FALCONI
PEDRO OLMEDO**
LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
SANTA PRISCA
FECHA DE NACIMIENTO 1975-04-04
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL CASADO
MARIA GABRIELA
MONTALVO NAVAS




QUITO
2013-05-17
FECHA DE EXPIRACIÓN
2023-05-17


DIRECTOR GENERAL


TITULAR




REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL 

002
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

002 - 0008 **1710976927**
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
CASTRO FALCONI PEDRO OLMEDO

PICHINCHA
PROVINCIA
QUITO
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN 1
SAN ISIDRO DEL INCA
PARROQUIA 1
ZONA


TITULAR DE LA JUNTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA
No. **171921568-1**

MONTALVO NAVAS MARIA GABRIELA
LUGAR DE NACIMIENTO: **PICHINCHA QUITO**
FECHA DE NACIMIENTO: **1984-05-30**
NACIONALIDAD: **ECUATORIANA**
SEXO: **F**
ESTADO CIVIL: **CASADA**
PEDRO OLMEDO CASTRO FALCONI

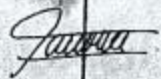



INSTRUCCION SUPERIOR
PROFESION / OCUPACION ESTUDIANTE

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: MONTALVO AGUIRRE EFREN
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: NAVAS LOPEZ INES MAGDALENA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: QUITO 2012-10-04
FECHA DE EXPIRACIÓN: 2022-10-04

V3333V2242


DIRECTOR GENERAL


FRANCA DEL CUALADO



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

004
004 - 0296
NÚMERO DE CERTIFICADO: **1719215681**
CÉDULA: **MONTALVO NAVAS MARIA GABRIELA**

PICHINCHA
PROVINCIA
QUITO
CANTÓN

CIRCONSCRIPCIÓN: SAN VICENTE DEL INCA
PARROQUIA: ZONA


1) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CÉDULA

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. **090938838-1**

RENDON BALLADARES HOMERO CLEMENTE

LUGAR DE NACIMIENTO: **GUAYAS**
GUAYAS
BOLIVAR ISAGRARIO

FECHA DE NACIMIENTO: **1979-12-11**
NACIONALIDAD: **ECUATORIANA**
SEXO: **M**

ESTADO CIVIL: **Casado**
VELKA GISELLA
NAVIA GARCIA

INSTRUCCIÓN SUPERIOR PROFESIÓN / OCUPACIÓN: **EMPLEADO PÚBLICO**

RENDON VILLAFUERTE JOSE CLEMENTE

BALLADARES CORTEZ NORMA ADRIANA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: **GUAYAS**
2011-04-18

FECHA DE EXPIRACIÓN: **2021-04-18**

44435444

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE

022 **CERTIFICADO DE VOTACIÓN**
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

022 - 0030 **0909388381**

NÚMERO DE CERTIFICADO: **022 - 0030** CÉDULA: **0909388381**

RENDON BALLADARES HOMERO CLEMENTE

GUAYAS PROVINCIA: **0**
SAMBORONDON CIRCUNSCRIPCIÓN: **0**
CANTÓN LA PUNTILLA(SATELITE) **0**
PARROQUIA ZONA

EL REPRESENTANTE DE LA JUNTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDULA DE CIUDADANIA
APELLIDOS Y NOMBRES
NAVIA GARCIA VIELKA GISELLA
LUGAR DE NACIMIENTO
GUAYAS BOLIVAR /SAGRARIO
FECHA DE NACIMIENTO **1971-02-15**
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
SEXO **F**
ESTADO CIVIL **Casada**
HOMERO CLEMENTE RENDON BALLADARES

091367720-9



INSTRUCCIÓN SUPERIOR
PROFESIÓN / OCUPACIÓN
LIC. COMERCIO EXT.
V234314242

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
NAVIA ARAY RICARTE ALFONSO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
GARCIA MOREIRA ELFA RAMONA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
GUAYAQUIL 2011-04-18
FECHA DE EXPIRACIÓN
2021-04-18

[Signatures]

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL **CNE**

022 **CERTIFICADO DE VOTACIÓN**
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

022 - 0161 **0913677209**
NÚMERO DE CERTIFICADO CEDULA
NAVIA GARCIA VIELKA GISELLA

GUAYAS
PROVINCIA
SAMBORONDON
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN 0
LA PUNTILLA(SATELITE) 0
PARROQUIA ZONA

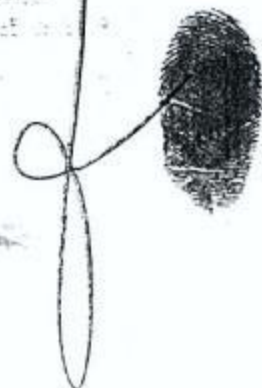
[Signature]
F. PRESIDENTE DE LA JUNTA

CIUDADANIA 070191792-4
 VICUÑA POMMIER JUANA PRISCILA
 GUAYAS/GUAYAGUIL/CARBO/CONCEPCION/
 20 SEPTIEMBRE 1968
 M-010- 0326 11627 F
 GUAYAS/GUAYAGUIL
 CARBO/CONCEPCION/ 1968

yanethia solomon



ESTADISTICA
 CASADO: PABLO ANTONIO VALDES CARVALLO
 NIVEL: EMPLEADO PRIVADO
 ERNESTO VICUÑA
 BEATRIZ EUGENIA FLORES
 CUENCA
 25/02/2001



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL



CERTIFICADO DE VOTACIÓN

ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

098

098 - 0139

0701917924

NUMERO DE CERTIFICADO

CEDULA

VICUÑA POMMIER JUANA PRISCILA

PICHINCHA

PROVINCIA

QUITO

CANTON

CIRCUNSCRIPCION

CONOCOTO

PARROQUIA

0

0

ZONA

13 PRESIDENTA/E DE LA JUNTA



[Handwritten signature]


 REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CECILACION

CÉDULA DE CIUDADANIA No. 010149223-9

VICUNA POMMIER ANITA LUCIA
 AZUAY CUENCA/SAGRARIO

15 MAYO 1959
 REG. CIV. 002-0044 01172 F

AZUAY CUENCA
 SAGRARIO 1959


 FIRMADO POR EL LEGLADO

ECUATORIANA*****
 SOLTERO
 SUPERIOR
 ERNESTO VICUNA
 BEATRIZ POMMIER
 CUENCA
 16/08/2014
 FORMAS REN
 AZU

0024323

MEDICO POZO AC
 16/08/2014
 NOTARIA 31 - QUITO
 ECUADOR CEREJINO

REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE

CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

024
 024 - 0125 0101492239
 NUMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
 VICUNA POMMIER ANITA LUCIA

AZUAY	CIRCUNSCRIPCION	2
CUENCA	RAMIREZ DAVALOS	0
CANTÓN	PARRQUIA	ZONA


 1) REPRESENTANTE DE LA JUNTA



REPÚBLICA DEL ECUADOR



QUITO

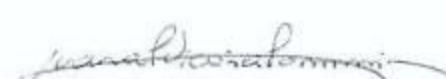
1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28


SR. HOMERO CLEMENTE RENDÓN BALLADARES

C.C. 0909388381


SRA. VIELKA GISSELA NAVIA GARCÍA

C.C. 0913677209


SRA. JUANA PRISCILA VICUÑA POMMIER

C.C. 070191792-4


SRA. ANITA LUCÍA VICUÑA POMMIER

C.C. 010149223-9


LA NOTARIA

DOCTORA MARIELA POZO ACOSTA

NOTARIA TRIGÉSIMA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO

SE OTORGÓ ANTE MI DOCTORA MARIELA POZO ACOSTA, NOTARIA TRIGÉSIMA PRIMERA DEL CANTON QUITO, EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA PRIMERA COPIA CERTIFICADA DE LA ESCRITURA DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑIA MUNDIALSEG COMPAÑIA LIMITADA OTORGADA POR JOSÉ MIGUEL MEZA ZAMBRANO YOTROS A FAVOR DE JUANA PRISCILA VICUÑA POMMIER Y ANITA LUCÍA VICUÑA POMMIER.- DEBIDAMENTE FIRMADA Y SELLADA.- EN QUITO, A VEINTINUEVE DE AGOSTO DE DOS MIL CATORCE.-



NOTARIA TRIGESIMA PRIMERA
DEL DISTRITO
METROPOLITANO DE QUITO

LA NOTARIA

DOCTORA MARIELA POZO ACOSTA
NOTARIA TRIGSIMA PRIMERA DEL CANTON QUITO
DRA. MARIELA POZO ACOSTA



RAZÓN: TOMO NOTA DE LA ESCRITURA DE CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑIA MUNDIALSEG COMPAÑIA LIMITADA OTORGADA POR JOSÉ MIGUEL MEZA ZAMBRANO Y OTROS A FAVOR DE JUANA PRISCILA VICUÑA POMMIER Y ANITA LUCIA VICUÑA POMMIER, CELEBRADA EN LA NOTARIA TRIGÉSIMA PRIMERA DE QUITO, CON FECHA VEINTINUEVE DE AGOSTO DEL DOS MIL CATORCE, AL MARGEN DE LA ESCRITURA DE CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA MUNDIALSEG CIA. LTDA., CELEBRADA EN ESTA NOTARIA, CON FECHA VEINTICINCO DE ENERO DEL DOS MIL CINCO.- QUITO, A VEINTIDOS DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE.- LO:


DRA. FLOR DE MARIA RIVADENEIRA JACOME
NOTARIA VIGÉSIMA CUARTA DEL CANTON QUITO



**ESPACIO
EN
BLANCO**



**ESPACIO
EN
BLANCO**

TRÁMITE NÚMERO: 61227

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE QUITO, QUEDA INSCRITA LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACIÓN QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	40416
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	01/10/2014
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	902
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
1710976927	CASTRO FALCONI PEDRO OLMEDO	Quito	CEDENTE	Casado
0701917924	VICUÑA POMMIER JUANA PRISCILA	Quito	CESIONARIO	Casado
1711146439	MEZA ZAMBRANO JOSE MIGUEL	Quito	CEDENTE	Soltero
0101492239	VICUÑA POMMIER ANITA LUCIA	Quito	CESIONARIO	Soltero
0909388381	RENDON BALLADARES HOMERO CLEMENTE	Guayaquil	CEDENTE	Casado

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
FECHA ESCRITURA:	29/08/2014
NOTARÍA:	NOTARIA TRIGESIMA PRIMERA
NOMBRE DEL NOTARIO:	DRA. MARIELA POZO ACOSTA
CANTÓN:	QUITO
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	MUNDIALSEG CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

**4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:**

Capital	Valor
Capital	10400,00

5. DATOS ADICIONALES:

LOS CEDENTES TRANSFIEREN 5304 PARTICIPACIONES DE USD. \$ 1 CADA UNA A LAS CESIONARIAS.- SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCION N° 1125 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 17 DE MAYO DE 2005, TOMO 136.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 1 DÍA(S) DEL MES DE OCTUBRE DE 2014


DR. JOSE ANIBAL PADILLA SAMANIEGO - (DELEGADO POR RESOLUCIÓN N° 002-RMQ-2014)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEEL



31



0214965

NOTARIA TRIGESIMA PRIMERA

Del Distrito Metropolitano de Quito

Dra. Mariela Pozo Acosta

PRIMERA
COPIA

De la escritura de CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA
MUNDIALSEG COMPAÑÍA LIMITADA

Otorgada por JOSÉ MIGUEL MEZA ZAMBRANO Y OTROS

Fecha de Otorgamiento _____

A Favor JUANA PRISCILA VICUÑA POMMIER; Y
ANITA LUCÍA VICUÑA POMMIER

Parroquia _____

Cuántia USD \$ 5.304,00

Quito, a 29 de AGOSTO de 2.0 14

Av. Mariana de Jesús E6-38 y Av. Amazonas

Telfs: 2267862 / 2554077

D.M. QUITO - ECUADOR

NOTARIA

31

Dra. Mariela Pozo Acosta



REPÚBLICA DEL ECUADOR



QUITO

ESCRITURA No. 2014-17-01-31-P

CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA

MUNDIALSEG COMPAÑÍA LIMITADA

OTORGADA POR

JOSÉ MIGUEL MEZA ZAMBRANO Y OTROS

A FAVOR DE

JUANA PRISCILA VICUÑA POMMIER

Y

ANITA LUCÍA VICUÑA POMMIER

CUANTÍA.- USD \$ 5.304,00



S.G.S.

DI 3 COPIAS

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, capital de la República del Ecuador, a los veintinueve días del mes de agosto del año dos mil catorce, ante mí Doctora MARIELA POZO ACOSTA, Notaria Trigésima Primera de este Cantón, comparecen al otorgamiento de la presente Cesión de Participaciones, por una parte, el señor JOSÉ MIGUEL MEZA ZAMBRANO, de estado civil soltero, por sus propios derechos; los cónyuges, señor PEDRO OLMEDO CASTRO FALCONÍ y señora MARÍA GABRIELA MONTALVO NAVAS, de estado civil casados entre sí, por sus propios y personales derechos y por los derechos que representa dentro de la sociedad conyugal que mantienen formada; y, los cónyuges, señor HOMERO CLEMENTE RENDÓN BALLADARES y señora VIELKA GISSELA NAVIA GARCÍA, de estado civil casados entre sí por sus propios y personales

1 derechos y por los derechos que representa dentro de la sociedad conyugal
2 que mantienen formada; y, por otra parte, la señora JUANA PRISCILA
3 VICUÑA POMMIER, de estado civil casada, por sus propios y personales
4 derechos; y, ANITA LUCÍA VICUÑA POMMIER, de estado civil soltera, por
5 sus propios y personales derechos. Los comparecientes son de nacionalidad
6 ecuatoriana, mayores de edad, domiciliados en este Distrito metropolitano de
7 Quito, hábiles a quienes de conocer doy fe en virtud de haberme exhibido sus
8 cédulas de identidad y ciudadanía, cuyas copias fotostáticas debidamente
9 certificadas se agregan.- Advertidos que fueron los comparecientes por mí la
10 Notaria de los efectos y resultados del presente instrumento público, me piden
11 que eleve a escritura pública la minuta que me entregan cuyo tenor es este:-
12 "SEÑOR NOTARIO:- En el protocolo de escrituras públicas a su digno cargo,
13 sírvase insertar una de cesión de participaciones, al tenor de las siguientes
14 cláusulas:- PRIMERA: COMPARECIENTES.- Comparece al otorgamiento de
15 la presente escritura de CESIÓN DE PARTICIPACIONES de MUNDIALSEG
16 COMPAÑIA LIMITADA, por una parte, en calidad de CEDENTES, las
17 siguientes personas: Licenciado José Miguel Meza Zambrano, ecuatoriano,
18 soltero, mayor de edad, de profesión Licenciado en Ciencias Públicas y
19 Sociales, por sus propios derechos; los cónyuges doctor Pedro Olmedo
20 Castro Falconí y María Gabriela Montalvo Navas, ecuatorianos, mayores de
21 edad, casados entre sí, de profesión Doctor en Jurisprudencia y Abogado del
22 Juzgados y Tribunales de la República, el primero, y de ocupación estudiante,
23 la segunda, por sus propios y personales derechos y por los que tienen en la
24 sociedad conyugal por ellos formada; y, los cónyuges ingeniero Homero
25 Clemente Rendón Balladares y Vielka Gissela Navia García, ecuatorianos,
26 mayores de edad, casados entre sí, de profesión Ingeniero Comercial, el
27 primero, y de ocupación Licenciada en Comercio Exterior, la segunda, por sus
28 propios y personales derechos y por los que tienen en la sociedad conyugal

Dra. Mariela Pozo Acosta



REPÚBLICA DEL ECUADOR



1 por ellos formada; y, por otra parte, en calidad de CESIONARIAS, las
2 señoras: Juana Priscila Vicuña Pommier, ecuatoriana, casada, mayor de
3 edad, de ocupación empresaria privada, por sus propios derechos; y, Arlita
4 Lucía Vicuña Pommier, ecuatoriana, soltera, mayor de edad, de ocupación
5 empresaria privada, por sus propios derechos. Los comparecientes están
6 domiciliados en esta ciudad de Quito, a excepción de los cónyuges Ingeniero
7 Homero Clemente Rendón Balladares y Vielka Gissela Navia García que
8 tienen su domicilio en la ciudad de Guayaquil y se encuentran de tránsito por
9 esta ciudad de Quito, con capacidad para contratar y obligarse por sí mismos.-



10 SEGUNDA: ANTECEDENTES.- a) La compañía MUNDIALSEG COMPAÑIA
11 LIMITADA se constituyó por escritura pública celebrada ante el Notario
12 Vigésimo Cuarto del Cantón Quito, el veinte y cinco de enero de dos mil cinco,
13 e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito, el diecisiete de mayo de
14 dos mil cinco; b) En Junta General Universal Extraordinaria de Socios de tres
15 de agosto de dos mil nueve, se resolvió por unanimidad aumentar el capital
16 social de la compañía en la cantidad de diez mil dólares de los Estados
17 Unidos de Norteamérica, reformando el artículo quinto de los Estatutos de la
18 compañía y reformando el artículo tercero del objeto social de la compañía,
19 con el fin de dar cumplimiento al Mandato Ocho de la Asamblea
20 Constituyente, según consta de la escritura pública de aumento de capital y
21 reforma de estatutos celebrada el seis de agosto de dos mil nueve, e inscrita
22 en el Registro Mercantil el veinte y cuatro de septiembre de dos mil nueve; c)
23 En Junta General Universal Extraordinaria de socios del diecinueve de julio de
24 dos mil diez se resolvió aprobar la cesión de participaciones de los socios
25 Marco Antonio Vinicio Garrido Smith, Enrique Marcelo Suárez Basantes, a
26 favor de Liz Zulema Intriago Alonso y Milton Hernán Martínez Chamorro,
27 autorizándose en dicha sesión, se otorgue la respectiva escritura pública que
28 legalice la mencionada resolución. d) En Junta Extraordinaria de socios...

1 veinte y ocho de noviembre de dos mil once se resolvió aprobar la cesión de
2 participaciones de los socios Liz Zulema Intriago Alonso y Milton Hernán
3 Martínez Chamorro, a favor del ingeniero Homero Clemente Redón
4 Balladares, autorizándose en dicha sesión, se otorgue la respectiva escritura
5 pública que legalice la mencionada resolución. e) En Junta Extraordinaria de
6 socios del treinta de noviembre de dos mil once se resolvió aprobar la cesión
7 de participaciones del ingeniero Homero Clemente Rendón Balladares, a favor
8 de los señores doctor Jorge Eduardo la Rotta Córdoba, licenciado José Miguel
9 Meza Zambrano, doctor Pedro Olmedo Castro Falconí y María Elena Hinojosa
10 Morla, autorizándose en dicha Junta, se otorgue la respectiva escritura pública
11 que legalice la mencionada resolución. f) En Junta General Extraordinaria
12 Universal de Socios de MUNDIALSEG COMPAÑIA LIMITADA celebrada el
13 seis de septiembre de dos mil doce, se conoció y aprobó la solicitud de la
14 socia María Elena Hinojosa Morla de ceder sus participaciones a favor del
15 ingeniero Homero Clemente Rendón Balladares; g) La señora María Elena
16 Hinojosa Morla cedió sus participaciones al ingeniero Homero Clemente
17 Rendón Balladares, mediante escritura pública celebrada el veinte y siete
18 de septiembre del dos mil doce, ante la doctora Mariela Pozo Acosta,
19 Notaria Trigésima Primera del Cantón Quito; h) MUNDIALSEG COMPAÑIA
20 LIMITADA reformó su estatuto social mediante escritura pública celebrada
21 el ocho de agosto del dos mil doce, ante la doctora Mariela Pozo Acosta,
22 Notaria Trigésima Primera del Cantón Quito; i) En Junta General
23 Ordinaria de Socios de MUNDIALSEG COMPAÑIA LIMITADA celebrada
24 el diez de junio de dos mil catorce, se conoció y aprobó la solicitud del
25 socio Jorge Eduardo La Rotta Córdoba de ceder sus participaciones a
26 favor de la señora JUANA PRISCILA VICUÑA POMMIER; j) El socio
27 Jorge Eduardo la Rotta Córdoba cedió sus participaciones a la señora
28 Juana Priscila Vicuña Pommier, mediante escritura pública celebrada el

Dra. Mariela Pozo Acosta



REPÚBLICA DEL ECUADOR



QUITO

diecisiete de junio de dos mil catorce, ante la doctora Mariela Pozo Acosta, Notaria Trigésima Primera del Cantón Quito; k) En Junta General Universal de Socios de MUNDIALSEG COMPAÑIA LIMITADA, celebrada el trece de agosto de dos mil catorce, se conoció y aprobó la solicitud de los socios José Miguel Meza Zambrano, Pedro Olmedo Castro Falconi y Homero Clemente Rendón Balladares, de ceder sus participaciones a favor de las señoras Juana Priscila Vicuña Pommier y Anita Lucía Vicuña Pommier.- TERCERA: CESIÓN DE PARTICIPACIONES: Con los antecedentes expuestos, los socios José Miguel Meza Zambrano, Pedro Olmedo Castro Falconi y Homero Clemente Rendón Balladares ceden y transfieren a favor de las señoras Juana Priscila Vicuña Pommier y Anita Lucía Vicuña Pommier, cinco mil trescientas cuatro (5.304) participaciones sociales de un dólar (US\$1,00) cada una, renunciando los cedentes a su derecho de preferencia, quedando las participaciones distribuidas de conformidad al siguiente cuadro:_____

CEDENTE	CESIONARIO	CEDULA DE CIUDADANIA	NACIONALIDAD	SALDO DE CAPITAL ACTUAL	VALOR CAPITAL TRANSFERIDO	VALOR CAPITAL EN TRANSICIÓN	SALDO CAPITAL FINAL
PEDRO OLMEDO CASTRO FALCONI		1710976927	ECUATORIANA	312	312	-	0
JOSÉ MIGUEL MEZA ZAMBRANO		171114643-9	ECUATORIANA	1976	206	1766	-
	ANITA LUCIA VICUÑA POMMIER	0101492239	ECUATORIANA	0	520	-	520
JOSÉ MIGUEL MEZA ZAMBRANO		171114643-9	ECUATORIANA	1766	1766	-	0
HOMERO CLEMENTE RENDÓN BALLADARES			ECUATORIANA	3016	3016	-	0
	JUANA PRISCILA VICUÑA POMMIER	070191792-4	ECUATORIANA	5096	4784	-	9880
TOTAL:					5.304		10.400

CUARTA: DECLARACIÓN.- Los cedentes declaran su conformidad total con lo prescrito en la cláusula anterior, por lo cual se ratifican en el contenido del presente instrumento público, y para constancia suscribes el mismo, en unidad de acto con los cesionarios, quienes a su vez aceptan la cesión efectuada en su favor, por convenir a sus intereses.- QUINTA.- CUANTÍA.- La cuantía de la presente cesión de participaciones asciende a la suma de,

1 CINCO MIL TRESCIENTAS CUATRO DÓLARES DE LOS ESTADOS
2 UNIDOS DE AMÉRICA (USD \$ 5.304,00).- SEXTA: DOCUMENTOS
3 HABILITANTES.- Se agregan como documentos habilitantes lo siguientes:
4 UNO: copias de cédula de ciudadanía y certificados de votación de los
5 comparecientes. DOS: Acta de la Junta Universal Extraordinaria de socios de
6 MUNDIALSEG COMPAÑIA LIMITADA, de trece de agosto de dos mil
7 catorce.- Usted, Señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de
8 estilo para la plena validez de este instrumento".- Hasta aquí la minuta la
9 misma que está firmada por la Abogada Pamela Punina Proaño, Matricula
10 Profesional número diecisiete guion dos mil once, del Foro de Abogados del
11 Consejo de la Judicatura.- Se cumplieron los preceptos legales del caso; y
12 leída que fue esta escritura íntegramente al otorgante por mí la Notaria, aquel
13 se ratifica en todo lo expuesto y firma conmigo, acto del cual doy fe.-

14
15
16
17 **SR. JOSÉ MIGUEL MEZA ZAMBRANO**

18 **C.C.** 171114643-9

19
20
21
22 **SR. PEDRO OLMEDO CASTRO FALCONI**

23 **C.C.** 1710976977

24
25
26
27 **SRA. MARÍA GABRIELA MONTALVO NAVAS**

28 **C.C.** 171921508-1

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS DE MUNDIALSEG COMPAÑÍA LIMITADA

En la ciudad de Quito, a los trece días del mes de Agosto de 2014, a las 18h00, en las oficinas de Mundialseg Cía. Ltda. ubicadas en ciudad de Quito en la Av. Orellana E9-38 y Av. Seis de Diciembre, edificio La Viña, 2do piso, se reúnen los siguientes socios: Dr. Pedro Castro Falconí, titular de 312 participaciones que representan el 3% del total de participaciones; Licenciado José Miguel Meza Zambrano, titular de 1.976 participaciones que representan el 19% del total de participaciones; Ingeniera Juana Vicuña Pommier, titular de 5.096 participaciones que representan el 49% del total de participaciones, y, el ingeniero Homero Rendón Balladares, titular de 3.016 participaciones que representan el 29% del total de participaciones, por lo que se encuentra representado el ciento por ciento de participaciones de la compañía, quienes consienten de forma voluntaria y sin presión de ninguna naturaleza en la realización de esta Junta que tendrá el carácter de Universal de conformidad con el Art. 238 de la Ley de Compañías, para tratar el siguiente orden del día:

1. Autorización de la cesión de derechos litigiosos de la Compañía respecto al juicio iniciado contra la compañía "Reciclajes MyS" por varias facturas impagas, a favor del doctor Pedro Olmedo Castro Falconí;
2. Autorización de la Junta para la cesión de participaciones a favor de la Ingeniera Juana Vicuña Pommier y Anita Lucía Vicuña Pommier, a pedido de los socios: doctor Pedro Castro Falconí, José Miguel Meza Zambrano y Homero Clemente Rendón Balladares.
3. Nombramiento de Presidente de la compañía;
4. Nombramiento de Gerente General de la compañía.

Los socios por unanimidad aprueban el orden del día propuesto por lo que se instala la Junta Universal de socios de Mundialseg Cía. Ltda. que es presidida por el doctor Pedro Castro Falconí, Presidente de la compañía. Actúa en la Secretaría el Licenciado José Miguel Meza Zambrano, Gerente General de la compañía.



Verificada la presencia de todos los socios a esta Junta y aprobado que ha sido el orden del día propuesto, el señor Presidente declara instalada la Junta General Universal y pone en consideración el primero punto del Orden del Día.

PRIMER PUNTO.- Autorización de la cesión de derechos litigiosos de la Compañía respecto al juicio iniciado contra la compañía "Reciclajes MyS" por varias facturas impagas, a favor del doctor Pedro Olmedo Castro Falconí;

Se concede el uso de la palabra al señor Gerente General, quien manifiesta que se analizó en junta anterior de socios de la compañía, que se cedan los derechos litigiosos que tiene la compañía respecto del juicio iniciado contra la compañía "Reciclajes MyS", a favor del doctor Pedro Castro Falconí, socio y Presidente de la compañía, para con el eventual recupero que se logre, se pueda resarcir gastos en que ha incurrido con motivo de esa causa judicial, por lo que mociona que la Junta apruebe este pedido que realiza, lo cual, luego de varias deliberaciones, se acepta por unanimidad.

SEGUNDO PUNTO.- Autorización de la Junta para la cesión de participaciones a favor de la Ingeniera Juana Vicuña Pommier y Anita Lucía Vicuña Pommier, a pedido de los socios: doctor Pedro Castro Falconí, José Miguel Meza Zambrano y Homero Clemente Rendón Balladares.

El Presidente informa a los socios que él y los socios José Miguel Meza Zambrano y Homero Rendón Balladares, han presentado una solicitud para ceder sus participaciones en la compañía, a favor de la Ingeniera Juana Vicuña Pommier y Anita Lucía Vicuña Pommier, lo que pone en consideración de los socios para la aprobación de esta solicitud y mociona que se la aprueba, pues es la continuación de la decisión adoptada en junta anterior de socios. La cesión se haría de acuerdo al siguiente detalle:

El doctor Pedro Castro Falconí cede sus 312 participaciones y el Licenciado José Miguel Meza Zambrano cede 208 participaciones de sus 1.976 participaciones, a favor de la señora Anita Lucía Vicuña Pommier, quien finalmente tendría 520 participaciones, que equivalen al cinco por ciento del total de participaciones de la compañía.

Además, el Licenciado José Miguel Meza Zambrano cede sus restantes 1.768 participaciones y el ingeniero Homero Clemente Rendón Balladares cede la totalidad de sus 3.016 participaciones, a favor de la Ingeniera Juana Vicuña Pommier, de manera que la misma tendría 9880 participaciones, que corresponde al noventa y cinco por ciento de las participaciones de la compañía.

La moción del señor Presidente es aceptada y aprobada de forma ~~unánime~~ por todos los socios presentes.

TERCER PUNTO.- Nombramiento de Presidente de la compañía:

El señor Presidente expresa que como se ha decidido en esta Junta ceder la totalidad de sus participaciones, y por ende no tendría ya participación alguna en la compañía, presenta su renuncia al cargo de Presidente de la compañía a fin de que los nuevos socios puedan designar a la persona que consideren adecuada para el desempeño del cargo.

La Ingeniera Juana Vicuña Pommier manifiesta que es procedente lo afirmado por el señor Presidente, y mociona que se acepte la renuncia presentada y que se designe para el cargo a la nueva socia, señora Anita Lucía Vicuña Pommier, moción que es aprobada por los presente por unanimidad.

CUARTO PUNTO.- Nombramiento de Gerente General de la compañía:

Hace uso de la palabra del señor Gerente General de la compañía, y manifiesta que por las mismas consideraciones del señor Presidente, presenta su renuncia al cargo, y el señor Presidente mociona que se acepte la renuncia y se nombre como nueva Gerente General de la compañía a la Ingeniera Juana Vicuña Pommier, moción que es aprobada por los socios por unanimidad.

Por haberse agotado el conocimiento del Orden del Día, el Presidente concede un receso de quince minutos para la redacción del Acta respectiva, y una vez reinstalada la Junta se declara clausurada la Junta, siendo las 18h55.

Para constancia de todo lo actuado, suscriben la presente Acta, el Presidente y Secretario de la Junta, así como todos los socios de la compañía en unidad de acto.





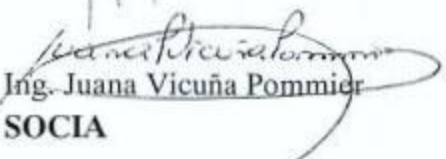
Dr. Pedro Castro Falconi
PRESIDENTE/SOCIO



Ing. Homero Rendón Balladares
SOCIO



Lic. José Miguel Meza Zambrano
GERENTE/SECRETARIO/SOCIO



Ing. Juana Vicuña Pommier
SOCIA

INSTRUCCIÓN
BACHILLERATO

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
EMPLEADO

E33332222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
XXXXXXXXXX

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
MEZA ZAMBRANO GLADYS GERMANIA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO

2011-01-17
FECHA DE EXPIRACIÓN
2021-01-17



000918612



REPÚBLICA DEL ECUADOR

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CANCELACIÓN

ESTADO CIVIL Y CIUDADANÍA

171114643-9



APELLIDOS Y NOMBRES
MEZA ZAMBRANO
JOSE MIGUEL

LUGAR DE NACIMIENTO
MANABI
PORTO VIEJO

FECHA DE NACIMIENTO 1975-12-19
NACIONALIDAD ECUATORIANA

ESTADO CIVIL Soltero



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CNE

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

021

021 - 0271

1711146439

NÚMERO DE CERTIFICADO

CÉDULA

MEZA ZAMBRANO JOSE MIGUEL

PICHINCHA
PROVINCIA
QUITO
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN
RUMIPAMBA
PARROQUIA

1
1
ZONA

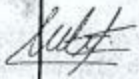
1. PRESIDENTE DE LA JUNTA


**CASTRO FALCONI
PEDRO OLMEDO**
LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
SANTA PRISCA
FECHA DE NACIMIENTO 1975-04-04
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL CASADO
MARIA GABRIELA
MONTALVO NAVAS




QUITO
2013-05-17
FECHA DE EXPIRACIÓN
2023-05-17


DIRECTOR GENERAL


TITULAR DEL CÉDULO




REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL 

002
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

002 - 0008 **1710976927**
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
CASTRO FALCONI PEDRO OLMEDO

PICHINCHA
PROVINCIA
QUITO
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN 1
SAN ISIDRO DEL INCA
PARROQUIA 1
ZONA


1. PRESIDENTE DE LA JUNTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA
No. **171921568-1**

MONTALVO NAVAS MARIA GABRIELA
LUGAR DE NACIMIENTO: **PICHINCHA**
QUITO
SANTA BARBARA
FECHA DE NACIMIENTO: **1984-05-30**
NACIONALIDAD: **ECUATORIANA**
SEXO: **F**
ESTADO CIVIL: **CASADA**
PEDRO OLMEDO CASTRO FALCONI



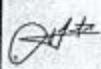


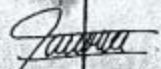


INSTRUCCION SUPERIOR
PROFESION / OCUPACION ESTUDIANTE

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: MONTALVO AGUIRRE EFREN
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: NAVAS LOPEZ INES MAGDALENA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: QUITO 2012-10-04
FECHA DE EXPIRACIÓN: 2022-10-04

V3333V2242


DIRECTOR GENERAL


FIRMA DEL CEDULADO





REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

004
004 - 0296
NÚMERO DE CERTIFICADO: **004 - 0296**
CÉDULA: **1719215681**
MONTALVO NAVAS MARIA GABRIELA

PICHINCHA
PROVINCIA
QUITO
CANTÓN

SAN VICENTE DEL INCA
CIRCONSCRIPCIÓN
PARROQUIA
ZONA


1) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CÉDULA

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. **090938838-1**

RENDON BALLADARES HOMERO CLEMENTE

LUGAR DE NACIMIENTO: **GUAYAS**
BOLIVAR ISAGRARIO

FECHA DE NACIMIENTO: **1979-12-11**
NACIONALIDAD: **ECUATORIANA**
SEXO: **M**

ESTADO CIVIL: **Casado**
VELKA GISELLA
NAVIA GARCIA

INSTRUCCIÓN SUPERIOR PROFESIÓN / OCUPACIÓN: **EMPLEADO PÚBLICO**

RENDON VILLAFUERTE JOSE CLEMENTE

BALLADARES CORTEZ NORMA ADRIANA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: **GUAYAQUIL 2011-04-18**

FECHA DE EXPIRACIÓN: **2021-04-18**

44435444

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE

022 **CERTIFICADO DE VOTACIÓN**
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

022 - 0030 **0909388381**

NÚMERO DE CERTIFICADO: **022 - 0030** CÉDULA: **0909388381**

RENDON BALLADARES HOMERO CLEMENTE

GUAYAS PROVINCIA CIRCUNSCRIPCIÓN: **0**
SAMBOCORONDO LA PUNTILLA(SATELITE) **0**
CANTÓN PARROQUIA **0** ZONA

EL REPRESENTANTE DE LA JUNTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDULA DE CIUDADANIA
APELLIDOS Y NOMBRES
NAVIA GARCIA VIELKA GISELLA
LUGAR DE NACIMIENTO
GUAYAS
BOLIVAR / SAGRARIO
FECHA DE NACIMIENTO: **1971-02-15**
NACIONALIDAD: **ECUATORIANA**
SEXO: **F**
ESTADO CIVIL: **Casada**
HOMERO CLEMENTE
RENDON BALLADARES

091367720-9



INSTRUCCIÓN SUPERIOR
PROFESIÓN / OCUPACIÓN
LIC. COMERCIO EXT.
V234314242

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
NAVIA ARAY RICARTE ALFONSO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
GARCIA MOREIRA ELFA RAMONA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
GUAYAQUIL
2011-04-18
FECHA DE EXPIRACIÓN
2021-04-18

[Signatures]

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL **CNE**

022 **CERTIFICADO DE VOTACIÓN**
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

022 - 0161 **0913677209**
NÚMERO DE CERTIFICADO CEDULA
NAVIA GARCIA VIELKA GISELLA

GUAYAS
PROVINCIA
SAMBORONDON
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN 0
LA PUNTILLA(SATELITE) 0
PARROQUIA ZONA

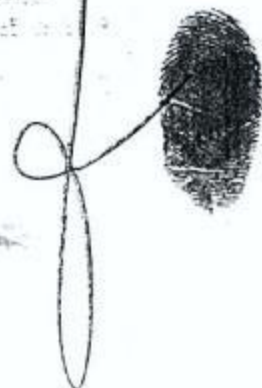
[Signature]
F. PRESIDENTE DE LA JUNTA

CIUDADANIA 070191792-4
 VICUÑA POMMIER JUANA PRISCILA
 GUAYAS/GUAYAGUIL/CARBO/CONCEPCION/
 20 SEPTIEMBRE 1968
 M-010- 0326 11627 F
 GUAYAS/GUAYAGUIL
 CARBO/CONCEPCION/ 1968

yanethia solomon



ESTADISTICA
 CASADO: PABLO ANTONIO VALDES CARVALLO
 NIVEL: EMPLEADO PRIVADO
 ERNESTO VICUÑA
 BEATRIZ EUGENIA FLORES
 CUENCA
 25/02/2001



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL



CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

098

098 - 0139

0701917924

NUMERO DE CERTIFICADO

CEDULA

VICUÑA POMMIER JUANA PRISCILA

PICHINCHA

PROVINCIA

QUITO

CANTON

CIRCUNSCRIPCION

CONOCOTO

PARROQUIA

0

0

ZONA

[Signature]
 PRESIDENTE DE LA JUNTA


 REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CECULACION

CÉDULA DE CIUDADANIA No. 010149223-9

VICUNA POMMIER ANITA LUCIA
 AZUAY CUENCA/SAGRARIO

15 MAYO 1959
 REG. CIV. 002-0044 01172 F

AZUAY CUENCA
 SAGRARIO 1959


 FIRMADO POR EL LEGLADO

ECUATORIANA*****
 SOLTERO
 SUPERIOR
 ERNESTO VICUNA
 BEATRIZ POMMIER
 CUENCA
 16/08/2014
 FORMAS REN
 AZUAY

0024323

MEDICO POZO AC
 16/08/2014
 NOTARIA 31 - QUITO
 ECUADOR


 REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE

CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

024
 024 - 0125 0101492239
 NUMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
 VICUNA POMMIER ANITA LUCIA

AZUAY	CIRCUNSCRIPCION	2
CUENCA	RAMIREZ DAVALOS	0
CANTÓN	PARRQUIA	ZONA


 1) REPRESENTANTE DE LA JUNTA



REPÚBLICA DEL ECUADOR



QUITO

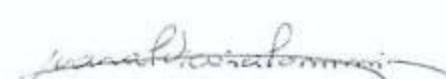
1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28


SR. HOMERO CLEMENTE RENDÓN BALLADARES

C.C. 0909388381


SRA. VIELKA GISELA NAVIA GARCÍA

C.C. 0913677209


SRA. JUANA PRISCILA VICUÑA POMMIER

C.C. 070191792-4


SRA. ANITA LUCÍA VICUÑA POMMIER

C.C. 010149223-9


LA NOTARIA

DOCTORA MARIELA POZO ACOSTA

NOTARIA TRIGÉSIMA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO

SE OTORGÓ ANTE MI DOCTORA MARIELA POZO ACOSTA, NOTARIA TRIGÉSIMA PRIMERA DEL CANTON QUITO, EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA PRIMERA COPIA CERTIFICADA DE LA ESCRITURA DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑIA MUNDIALSEG COMPAÑIA LIMITADA OTORGADA POR JOSÉ MIGUEL MEZA ZAMBRANO YOTROS A FAVOR DE JUANA PRISCILA VICUÑA POMMIER Y ANITA LUCÍA VICUÑA POMMIER.- DEBIDAMENTE FIRMADA Y SELLADA.- EN QUITO, A VEINTINUEVE DE AGOSTO DE DOS MIL CATORCE.-



NOTARIA TRIGESIMA PRIMERA
DEL DISTRITO
METROPOLITANO DE QUITO

LA NOTARIA


DOCTORA MARIELA POZO ACOSTA
NOTARIA TRIGSIMA PRIMERA DEL CANTON QUITO
DRA. MARIELA POZO ACOSTA



RAZÓN: TOMO NOTA DE LA ESCRITURA DE CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑIA MUNDIALSEG COMPAÑIA LIMITADA OTORGADA POR JOSÉ MIGUEL MEZA ZAMBRANO Y OTROS A FAVOR DE JUANA PRISCILA VICUÑA POMMIER Y ANITA LUCIA VICUÑA POMMIER, CELEBRADA EN LA NOTARIA TRIGÉSIMA PRIMERA DE QUITO, CON FECHA VEINTINUEVE DE AGOSTO DEL DOS MIL CATORCE, AL MARGEN DE LA ESCRITURA DE CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA MUNDIALSEG CIA. LTDA., CELEBRADA EN ESTA NOTARIA, CON FECHA VEINTICINCO DE ENERO DEL DOS MIL CINCO.- QUITO, A VEINTIDOS DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE.- LO:


DRA. FLOR DE MARIA RIVADENEIRA JACOME
NOTARIA VIGÉSIMA CUARTA DEL CANTON QUITO



**ESPACIO
EN
BLANCO**



**ESPACIO
EN
BLANCO**

TRÁMITE NÚMERO: 61227

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE QUITO, QUEDA INSCRITA LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACIÓN QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	40416
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	01/10/2014
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	902
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
1710976927	CASTRO FALCONI PEDRO OLMEDO	Quito	CEDENTE	Casado
0701917924	VICUÑA POMMIER JUANA PRISCILA	Quito	CESIONARIO	Casado
1711146439	MEZA ZAMBRANO JOSE MIGUEL	Quito	CEDENTE	Soltero
0101492239	VICUÑA POMMIER ANITA LUCIA	Quito	CESIONARIO	Soltero
0909388381	RENDON BALLADARES HOMERO CLEMENTE	Guayaquil	CEDENTE	Casado

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
FECHA ESCRITURA:	29/08/2014
NOTARÍA:	NOTARIA TRIGESIMA PRIMERA
NOMBRE DEL NOTARIO:	DRA. MARIELA POZO ACOSTA
CANTÓN:	QUITO
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	MUNDIALSEG CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

**4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:**

Capital	Valor
Capital	10400,00

5. DATOS ADICIONALES:

LOS CEDENTES TRANSFIEREN 5304 PARTICIPACIONES DE USD. \$ 1 CADA UNA A LAS CESIONARIAS.- SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCION N° 1125 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 17 DE MAYO DE 2005, TOMO 136.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 1 DÍA(S) DEL MES DE OCTUBRE DE 2014


DR. JOSE ANIBAL PADILLA SAMANIEGO - (DELEGADO POR RESOLUCIÓN N° 002-RMQ-2014)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEEL



31



0214965

NOTARIA TRIGESIMA PRIMERA

Del Distrito Metropolitano de Quito

Dra. Mariela Pozo Acosta

PRIMERA
COPIA

De la escritura de CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA
MUNDIALSEG COMPAÑÍA LIMITADA

Otorgada por JOSÉ MIGUEL MEZA ZAMBRANO Y OTROS

Fecha de Otorgamiento _____

A Favor JUANA PRISCILA VICUÑA POMMIER; Y
ANITA LUCÍA VICUÑA POMMIER

Parroquia _____

Cuántia USD \$ 5.304,00

Quito, a 29 de AGOSTO de 2.0 14

Av. Mariana de Jesús E6-38 y Av. Amazonas

Telfs: 2267862 / 2554077

D.M. QUITO - ECUADOR

NOTARIA

31

Dra. Mariela Pozo Acosta



REPÚBLICA DEL ECUADOR



QUITO

ESCRITURA No. 2014-17-01-31-P

CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA

MUNDIALSEG COMPAÑÍA LIMITADA

OTORGADA POR

JOSÉ MIGUEL MEZA ZAMBRANO Y OTROS

A FAVOR DE

JUANA PRISCILA VICUÑA POMMIER

Y

ANITA LUCÍA VICUÑA POMMIER

CUANTÍA.- USD \$ 5.304,00



S.G.S.

DI 3 COPIAS

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, capital de la República del Ecuador, a los veintinueve días del mes de agosto del año dos mil catorce, ante mí Doctora MARIELA POZO ACOSTA, Notaria Trigésima Primera de este Cantón, comparecen al otorgamiento de la presente Cesión de Participaciones, por una parte, el señor JOSÉ MIGUEL MEZA ZAMBRANO, de estado civil soltero, por sus propios derechos; los cónyuges, señor PEDRO OLMEDO CASTRO FALCONÍ y señora MARÍA GABRIELA MONTALVO NAVAS, de estado civil casados entre sí, por sus propios y personales derechos y por los derechos que representa dentro de la sociedad conyugal que mantienen formada; y, los cónyuges, señor HOMERO CLEMENTE RENDÓN BALLADARES y señora VIELKA GISSELA NAVIA GARCÍA, de estado civil casados entre sí por sus propios y personales

1 derechos y por los derechos que representa dentro de la sociedad conyugal
2 que mantienen formada; y, por otra parte, la señora JUANA PRISCILA
3 VICUÑA POMMIER, de estado civil casada, por sus propios y personales
4 derechos; y, ANITA LUCÍA VICUÑA POMMIER, de estado civil soltera, por
5 sus propios y personales derechos. Los comparecientes son de nacionalidad
6 ecuatoriana, mayores de edad, domiciliados en este Distrito metropolitano de
7 Quito, hábiles a quienes de conocer doy fe en virtud de haberme exhibido sus
8 cédulas de identidad y ciudadanía, cuyas copias fotostáticas debidamente
9 certificadas se agregan.- Advertidos que fueron los comparecientes por mí la
10 Notaria de los efectos y resultados del presente instrumento público, me piden
11 que eleve a escritura pública la minuta que me entregan cuyo tenor es este:-
12 "SEÑOR NOTARIO:- En el protocolo de escrituras públicas a su digno cargo,
13 sírvase insertar una de cesión de participaciones, al tenor de las siguientes
14 cláusulas:- PRIMERA: COMPARECIENTES.- Comparece al otorgamiento de
15 la presente escritura de CESIÓN DE PARTICIPACIONES de MUNDIALSEG
16 COMPAÑIA LIMITADA, por una parte, en calidad de CEDENTES, las
17 siguientes personas: Licenciado José Miguel Meza Zambrano, ecuatoriano,
18 soltero, mayor de edad, de profesión Licenciado en Ciencias Públicas y
19 Sociales, por sus propios derechos; los cónyuges doctor Pedro Olmedo
20 Castro Falconí y María Gabriela Montalvo Navas, ecuatorianos, mayores de
21 edad, casados entre sí, de profesión Doctor en Jurisprudencia y Abogado del
22 Juzgados y Tribunales de la República, el primero, y de ocupación estudiante,
23 la segunda, por sus propios y personales derechos y por los que tienen en la
24 sociedad conyugal por ellos formada; y, los cónyuges ingeniero Homero
25 Clemente Rendón Balladares y Vielka Gissela Navia García, ecuatorianos,
26 mayores de edad, casados entre sí, de profesión Ingeniero Comercial, el
27 primero, y de ocupación Licenciada en Comercio Exterior, la segunda, por sus
28 propios y personales derechos y por los que tienen en la sociedad conyugal

Dra. Mariela Pozo Acosta



REPÚBLICA DEL ECUADOR



1 por ellos formada; y, por otra parte, en calidad de CESIONARIAS, las
2 señoras: Juana Priscila Vicuña Pommier, ecuatoriana, casada, mayor de
3 edad, de ocupación empresaria privada, por sus propios derechos; y, Arlita
4 Lucía Vicuña Pommier, ecuatoriana, soltera, mayor de edad, de ocupación
5 empresaria privada, por sus propios derechos. Los comparecientes están
6 domiciliados en esta ciudad de Quito, a excepción de los cónyuges Ingeniero
7 Homero Clemente Rendón Balladares y Vielka Gissela Navia García que
8 tienen su domicilio en la ciudad de Guayaquil y se encuentran de tránsito por
9 esta ciudad de Quito, con capacidad para contratar y obligarse por sí mismos.



10 SEGUNDA: ANTECEDENTES.- a) La compañía MUNDIALSEG COMPAÑIA
11 LIMITADA se constituyó por escritura pública celebrada ante el Notario
12 Vigésimo Cuarto del Cantón Quito, el veinte y cinco de enero de dos mil cinco,
13 e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito, el diecisiete de mayo de
14 dos mil cinco; b) En Junta General Universal Extraordinaria de Socios de tres
15 de agosto de dos mil nueve, se resolvió por unanimidad aumentar el capital
16 social de la compañía en la cantidad de diez mil dólares de los Estados
17 Unidos de Norteamérica, reformando el artículo quinto de los Estatutos de la
18 compañía y reformando el artículo tercero del objeto social de la compañía,
19 con el fin de dar cumplimiento al Mandato Ocho de la Asamblea
20 Constituyente, según consta de la escritura pública de aumento de capital y
21 reforma de estatutos celebrada el seis de agosto de dos mil nueve, e inscrita
22 en el Registro Mercantil el veinte y cuatro de septiembre de dos mil nueve; c)
23 En Junta General Universal Extraordinaria de socios del diecinueve de julio de
24 dos mil diez se resolvió aprobar la cesión de participaciones de los socios
25 Marco Antonio Vinicio Garrido Smith, Enrique Marcelo Suárez Basantes, a
26 favor de Liz Zulema Intriago Alonso y Milton Hernán Martínez Chamorro,
27 autorizándose en dicha sesión, se otorgue la respectiva escritura pública que
28 legalice la mencionada resolución. d) En Junta Extraordinaria de socios...

1 veinte y ocho de noviembre de dos mil once se resolvió aprobar la cesión de
2 participaciones de los socios Liz Zulema Intriago Alonso y Milton Hernán
3 Martínez Chamorro, a favor del ingeniero Homero Clemente Redón
4 Balladares, autorizándose en dicha sesión, se otorgue la respectiva escritura
5 pública que legalice la mencionada resolución. e) En Junta Extraordinaria de
6 socios del treinta de noviembre de dos mil once se resolvió aprobar la cesión
7 de participaciones del ingeniero Homero Clemente Rendón Balladares, a favor
8 de los señores doctor Jorge Eduardo la Rotta Córdoba, licenciado José Miguel
9 Meza Zambrano, doctor Pedro Olmedo Castro Falconí y María Elena Hinojosa
10 Morla, autorizándose en dicha Junta, se otorgue la respectiva escritura pública
11 que legalice la mencionada resolución. f) En Junta General Extraordinaria
12 Universal de Socios de MUNDIALSEG COMPAÑIA LIMITADA celebrada el
13 seis de septiembre de dos mil doce, se conoció y aprobó la solicitud de la
14 socia María Elena Hinojosa Morla de ceder sus participaciones a favor del
15 ingeniero Homero Clemente Rendón Balladares; g) La señora María Elena
16 Hinojosa Morla cedió sus participaciones al ingeniero Homero Clemente
17 Rendón Balladares, mediante escritura pública celebrada el veinte y siete
18 de septiembre del dos mil doce, ante la doctora Mariela Pozo Acosta,
19 Notaria Trigésima Primera del Cantón Quito; h) MUNDIALSEG COMPAÑIA
20 LIMITADA reformó su estatuto social mediante escritura pública celebrada
21 el ocho de agosto del dos mil doce, ante la doctora Mariela Pozo Acosta,
22 Notaria Trigésima Primera del Cantón Quito; i) En Junta General
23 Ordinaria de Socios de MUNDIALSEG COMPAÑIA LIMITADA celebrada
24 el diez de junio de dos mil catorce, se conoció y aprobó la solicitud del
25 socio Jorge Eduardo La Rotta Córdoba de ceder sus participaciones a
26 favor de la señora JUANA PRISCILA VICUÑA POMMIER; j) El socio
27 Jorge Eduardo la Rotta Córdoba cedió sus participaciones a la señora
28 Juana Priscila Vicuña Pommier, mediante escritura pública celebrada el

Dra. Mariela Pozo Acosta



REPÚBLICA DEL ECUADOR



QUITO



diecisiete de junio de dos mil catorce, ante la doctora Mariela Pozo Acosta,
 Notaria Trigésima Primera del Cantón Quito; k) En Junta General Universal de
 Socios de MUNDIALSEG COMPAÑIA LIMITADA, celebrada el trece de
 agosto de dos mil catorce, se conoció y aprobó la solicitud de los socios José
 Miguel Meza Zambrano, Pedro Olmedo Castro Falconí y Homero Clemente
 Rendón Balladares, de ceder sus participaciones a favor de las señoras
 Juana Priscila Vicuña Pommier y Anita Lucía Vicuña Pommier.- TERCERA:
 CESIÓN DE PARTICIPACIONES: Con los antecedentes expuestos, los
 socios José Miguel Meza Zambrano, Pedro Olmedo Castro Falconí y Homero
 Clemente Rendón Balladares ceden y transfieren a favor de las señoras
 Juana Priscila Vicuña Pommier y Anita Lucía Vicuña Pommier, cinco mil
 trescientas cuatro (5.304) participaciones sociales de un dólar (US\$1,00)
 cada una, renunciando los cedentes a su derecho de preferencia, quedando
 las participaciones distribuidas de conformidad al siguiente cuadro:_____

CEDENTE	CESIONARIO	CEDULA DE CIUDADANIA	NACIONALIDAD	SALDO DE CAPITAL ACTUAL	VALOR CAPITAL TRANSFERIDO	VALOR CAPITAL EN TRANSICIÓN	SALDO CAPITAL FINAL
PEDRO OLMEDO CASTRO FALCONI		1710976927	ECUATORIANA	312	312	-	0
JOSÉ MIGUEL MEZA ZAMBRANO		171114643-9	ECUATORIANA	1976	206	1766	-
	ANITA LUCIA VICUÑA POMMIER	0101492239	ECUATORIANA	0	520	-	520
JOSÉ MIGUEL MEZA ZAMBRANO		171114643-9	ECUATORIANA	1766	1766	-	0
HOMERO CLEMENTE RENDÓN BALLADARES			ECUATORIANA	3016	3016	-	0
	JUANA PRISCILA VICUÑA POMMIER	070191792-4	ECUATORIANA	5096	4784	-	9880
TOTAL:					5.304		10.400

CUARTA: DECLARACIÓN.- Los cedentes declaran su conformidad total con
 lo prescrito en la cláusula anterior, por lo cual se ratifican en el contenido del
 presente instrumento público, y para constancia suscribes el mismo, en
 unidad de acto con los cesionarios, quienes a su vez aceptan la cesión
 efectuada en su favor, por convenir a sus intereses.- QUINTA.- CUANTÍA.- La
 cuantía de la presente cesión de participaciones asciende a la suma de,

1 CINCO MIL TRESCIENTAS CUATRO DÓLARES DE LOS ESTADOS
2 UNIDOS DE AMÉRICA (USD \$ 5.304,00).- SEXTA: DOCUMENTOS
3 HABILITANTES.- Se agregan como documentos habilitantes lo siguientes:
4 UNO: copias de cédula de ciudadanía y certificados de votación de los
5 comparecientes. DOS: Acta de la Junta Universal Extraordinaria de socios de
6 MUNDIALSEG COMPAÑIA LIMITADA, de trece de agosto de dos mil
7 catorce.- Usted, Señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de
8 estilo para la plena validez de este instrumento".- Hasta aquí la minuta la
9 misma que está firmada por la Abogada Pamela Punina Proaño, Matricula
10 Profesional número diecisiete guion dos mil once, del Foro de Abogados del
11 Consejo de la Judicatura.- Se cumplieron los preceptos legales del caso; y
12 leída que fue esta escritura íntegramente al otorgante por mí la Notaria, aquel
13 se ratifica en todo lo expuesto y firma conmigo, acto del cual doy fe.-

14
15
16
17 **SR. JOSÉ MIGUEL MEZA ZAMBRANO**

18 **C.C.** 171114643-9

19
20
21
22 **SR. PEDRO OLMEDO CASTRO FALCONI**

23 **C.C.** 1710976977

24
25
26
27 **SRA. MARÍA GABRIELA MONTALVO NAVAS**

28 **C.C.** 171921508-1

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS DE MUNDIALSEG COMPAÑÍA LIMITADA

En la ciudad de Quito, a los trece días del mes de Agosto de 2014, a las 18h00, en las oficinas de Mundialseg Cía. Ltda. ubicadas en ciudad de Quito en la Av. Orellana E9-38 y Av. Seis de Diciembre, edificio La Viña, 2do piso, se reúnen los siguientes socios: Dr. Pedro Castro Falconí, titular de 312 participaciones que representan el 3% del total de participaciones; Licenciado José Miguel Meza Zambrano, titular de 1.976 participaciones que representan el 19% del total de participaciones; Ingeniera Juana Vicuña Pommier, titular de 5.096 participaciones que representan el 49% del total de participaciones, y, el ingeniero Homero Rendón Balladares, titular de 3.016 participaciones que representan el 29% del total de participaciones, por lo que se encuentra representado el ciento por ciento de participaciones de la compañía, quienes consienten de forma voluntaria y sin presión de ninguna naturaleza en la realización de esta Junta que tendrá el carácter de Universal de conformidad con el Art. 238 de la Ley de Compañías, para tratar el siguiente orden del día:

1. Autorización de la cesión de derechos litigiosos de la Compañía respecto al juicio iniciado contra la compañía "Reciclajes MyS" por varias facturas impagas, a favor del doctor Pedro Olmedo Castro Falconí;
2. Autorización de la Junta para la cesión de participaciones a favor de la Ingeniera Juana Vicuña Pommier y Anita Lucía Vicuña Pommier, a pedido de los socios: doctor Pedro Castro Falconí, José Miguel Meza Zambrano y Homero Clemente Rendón Balladares.
3. Nombramiento de Presidente de la compañía;
4. Nombramiento de Gerente General de la compañía.

Los socios por unanimidad aprueban el orden del día propuesto por lo que se instala la Junta Universal de socios de Mundialseg Cía. Ltda. que es presidida por el doctor Pedro Castro Falconí, Presidente de la compañía. Actúa en la Secretaría el Licenciado José Miguel Meza Zambrano, Gerente General de la compañía.



Verificada la presencia de todos los socios a esta Junta y aprobado que ha sido el orden del día propuesto, el señor Presidente declara instalada la Junta General Universal y pone en consideración el primero punto del Orden del Día.

PRIMER PUNTO.- Autorización de la cesión de derechos litigiosos de la Compañía respecto al juicio iniciado contra la compañía "Reciclajes MyS" por varias facturas impagas, a favor del doctor Pedro Olmedo Castro Falconí;

Se concede el uso de la palabra al señor Gerente General, quien manifiesta que se analizó en junta anterior de socios de la compañía, que se cedan los derechos litigiosos que tiene la compañía respecto del juicio iniciado contra la compañía "Reciclajes MyS", a favor del doctor Pedro Castro Falconí, socio y Presidente de la compañía, para con el eventual recupero que se logre, se pueda resarcir gastos en que ha incurrido con motivo de esa causa judicial, por lo que mociona que la Junta apruebe este pedido que realiza, lo cual, luego de varias deliberaciones, se acepta por unanimidad.

SEGUNDO PUNTO.- Autorización de la Junta para la cesión de participaciones a favor de la Ingeniera Juana Vicuña Pommier y Anita Lucía Vicuña Pommier, a pedido de los socios: doctor Pedro Castro Falconí, José Miguel Meza Zambrano y Homero Clemente Rendón Balladares.

El Presidente informa a los socios que él y los socios José Miguel Meza Zambrano y Homero Rendón Balladares, han presentado una solicitud para ceder sus participaciones en la compañía, a favor de la Ingeniera Juana Vicuña Pommier y Anita Lucía Vicuña Pommier, lo que pone en consideración de los socios para la aprobación de esta solicitud y mociona que se la aprueba, pues es la continuación de la decisión adoptada en junta anterior de socios. La cesión se haría de acuerdo al siguiente detalle:

El doctor Pedro Castro Falconí cede sus 312 participaciones y el Licenciado José Miguel Meza Zambrano cede 208 participaciones de sus 1.976 participaciones, a favor de la señora Anita Lucía Vicuña Pommier, quien finalmente tendría 520 participaciones, que equivalen al cinco por ciento del total de participaciones de la compañía.

Además, el Licenciado José Miguel Meza Zambrano cede sus restantes 1.768 participaciones y el ingeniero Homero Clemente Rendón Balladares cede la totalidad de sus 3.016 participaciones, a favor de la Ingeniera Juana Vicuña Pommier, de manera que la misma tendría 9880 participaciones, que corresponde al noventa y cinco por ciento de las participaciones de la compañía.

La moción del señor Presidente es aceptada y aprobada de forma ~~unánime~~ por todos los socios presentes.

TERCER PUNTO.- Nombramiento de Presidente de la compañía:

El señor Presidente expresa que como se ha decidido en esta Junta ceder la totalidad de sus participaciones, y por ende no tendría ya participación alguna en la compañía, presenta su renuncia al cargo de Presidente de la compañía a fin de que los nuevos socios puedan designar a la persona que consideren adecuada para el desempeño del cargo.

La Ingeniera Juana Vicuña Pommier manifiesta que es procedente lo afirmado por el señor Presidente, y mociona que se acepte la renuncia presentada y que se designe para el cargo a la nueva socia, señora Anita Lucía Vicuña Pommier, moción que es aprobada por los presente por unanimidad.

CUARTO PUNTO.- Nombramiento de Gerente General de la compañía:

Hace uso de la palabra del señor Gerente General de la compañía, y manifiesta que por las mismas consideraciones del señor Presidente, presenta su renuncia al cargo, y el señor Presidente mociona que se acepte la renuncia y se nombre como nueva Gerente General de la compañía a la Ingeniera Juana Vicuña Pommier, moción que es aprobada por los socios por unanimidad.

Por haberse agotado el conocimiento del Orden del Día, el Presidente concede un receso de quince minutos para la redacción del Acta respectiva, y una vez reinstalada la Junta se declara clausurada la Junta, siendo las 18h55.

Para constancia de todo lo actuado, suscriben la presente Acta, el Presidente y Secretario de la Junta, así como todos los socios de la compañía en unidad de acto.



[Handwritten signature]



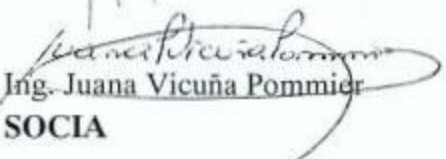
Dr. Pedro Castro Falconi
PRESIDENTE/SOCIO



Ing. Homero Rendón Balladares
SOCIO



Lic. José Miguel Meza Zambrano
GERENTE/SECRETARIO/SOCIO



Ing. Juana Vicuña Pommier
SOCIA

INSTRUCCIÓN
BACHILLERATO

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
EMPLEADO

E33332222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
XXXXXXXXXX

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
MEZA ZAMBRANO GLADYS GERMANIA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO

2011-01-17

FECHA DE EXPIRACIÓN
2021-01-17



000918612



REPÚBLICA DEL ECUADOR

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CANCELACIÓN

ESTADO CIVIL Y CIUDADANÍA

171114643-9



APELLIDOS Y NOMBRES
MEZA ZAMBRANO
JOSE MIGUEL

LUGAR DE NACIMIENTO
MANABI

PORTO VIEJO

FECHA DE NACIMIENTO 1975-12-19

NACIONALIDAD ECUATORIANA

ESTADO CIVIL Soltero



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CNE

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

021

021 - 0271

1711146439

NÚMERO DE CERTIFICADO

CÉDULA

MEZA ZAMBRANO JOSE MIGUEL

PICHINCHA

PROVINCIA

QUITO

CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN

RUMIPAMBA

PARROQUIA

1

1

1

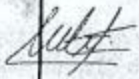
ZONA

1. PRESIDENTE DE LA JUNTA

**CASTRO FALCONI
PEDRO OLMEDO**
LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
SANTA PRISCA
FECHA DE NACIMIENTO 1975-04-04
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL CASADO
MARIA GABRIELA
MONTALVO NAVAS



QUITO
2013-05-17
FECHA DE EXPIRACIÓN
2023-05-17



DIRECTOR GENERAL
TITULAR DEL CÉDULO



**REPÚBLICA DEL ECUADOR**
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL 

002
002 - 0008
NÚMERO DE CERTIFICADO
CASTRO FALCONI PEDRO OLMEDO

1710976927
CÉDULA

PICHINCHA
PROVINCIA
QUITO
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN 1
SAN ISIDRO DEL INCA
PARROQUIA 1
ZONA 1


1. PRESIDENTE DE LA JUNTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA
No. **171921568-1**

MONTALVO NAVAS MARIA GABRIELA
LUGAR DE NACIMIENTO: **PICHINCHA**
QUITO
SANTA BARBARA
FECHA DE NACIMIENTO: **1984-05-30**
NACIONALIDAD: **ECUATORIANA**
SEXO: **F**
ESTADO CIVIL: **CASADA**
PEDRO OLMEDO CASTRO FALCONI

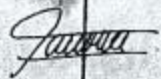



INSTRUCCION SUPERIOR
PROFESION / OCUPACION ESTUDIANTE

V3333V2242

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: MONTALVO AGUIRRE EFREN
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: NAVAS LOPEZ INES MAGDALENA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: QUITO 2012-10-04
FECHA DE EXPIRACIÓN: 2022-10-04


DIRECTOR GENERAL


FRAMA DEL CEDULADO



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

004
004 - 0296
NÚMERO DE CERTIFICADO: **004 - 0296**
CÉDULA: **1719215681**
MONTALVO NAVAS MARIA GABRIELA

PICHINCHA
PROVINCIA
QUITO
CANTÓN


CIRUNSCRIPCIÓN: **SAN VICENTE DEL INCA**
PARROQUIA: **1**
ZONA: **1**

1) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CÉDULA

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. **090938838-1**

RENDON BALLADARES HOMERO CLEMENTE

LUGAR DE NACIMIENTO: **GUAYAS**
GUAYAS
BOLIVAR ISAGRARIO

FECHA DE NACIMIENTO: **1979-12-11**
NACIONALIDAD: **ECUATORIANA**
SEXO: **M**

ESTADO CIVIL: **Casado**
VELKA GISELLA
NAVIA GARCIA

INSTRUCCIÓN SUPERIOR PROFESIÓN / OCUPACIÓN: **EMPLEADO PÚBLICO**

RENDON VILLAFUERTE JOSE CLEMENTE

BALLADARES CORTEZ NORMA ADRIANA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN:
GUAYAS
2011-04-18

FECHA DE EXPIRACIÓN:
2021-04-18

44435444

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE

022 **CERTIFICADO DE VOTACIÓN**
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

022 - 0030 **0909388381**

NÚMERO DE CERTIFICADO: **022 - 0030** CÉDULA: **0909388381**
RENDON BALLADARES HOMERO CLEMENTE

GUAYAS PROVINCIA CIRCUNSCRIPCIÓN: **0**
SAMBOCORDON LA PUNTILLA(SATELITE) **0**
CANTÓN PARROQUIA ZONA

EL REPRESENTANTE DE LA JUNTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDULA DE CIUDADANIA
APELLIDOS Y NOMBRES
NAVIA GARCIA VIELKA GISELLA
LUGAR DE NACIMIENTO
GUAYAS
BOLIVAR /SAGRARIO
FECHA DE NACIMIENTO **1971-02-15**
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
SEXO **F**
ESTADO CIVIL **Casada**
HOMERO CLEMENTE
RENDON BALLADARES

091367720-9



INSTRUCCIÓN SUPERIOR
PROFESIÓN / OCUPACIÓN
LIC. COMERCIO EXT.
V234314242

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
NAVIA ARAY RICARTE ALFONSO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
GARCIA MOREIRA ELFA RAMONA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
GUAYAQUIL
2011-04-18
FECHA DE EXPIRACIÓN
2021-04-18

[Signatures]

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL **CNE**

022
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

022 - 0161
NÚMERO DE CERTIFICADO
NAVIA GARCIA VIELKA GISELLA

0913677209
CEDULA

GUAYAS
PROVINCIA
SAMBORONDON
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN **0**
LA
PUNTILLA(SATELITE) **0**
PARROQUIA **ZONA**

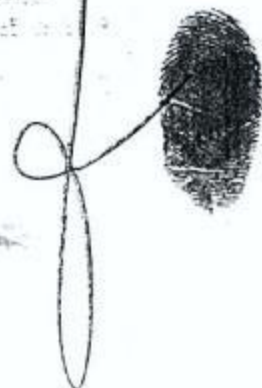
[Signature]
F. PRESIDENTE DE LA JUNTA

CIUDADANIA 070191792-4
 VICUÑA POMMIER JUANA PRISCILA
 GUAYAS/GUAYAGUIL/CARBO/CONCEPCION/
 20 SEPTIEMBRE 1968
 M-010- 0326 11627 F
 GUAYAS/GUAYAGUIL
 CARBO/CONCEPCION/ 1968

yanethia solomon



ESTADISTICA
 CASADO: PABLO ANTONIO VALDES CARVALLO
 NIVEL: EMPLEADO PRIVADO
 ERNESTO VICUÑA
 BEATRIZ EUGENIA FLORES
 CUENCA
 25/02/2001



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL



CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

098

098 - 0139

0701917924

NUMERO DE CERTIFICADO

CEDULA

VICUÑA POMMIER JUANA PRISCILA

PICHINCHA

PROVINCIA

QUITO

CANTON

CIRCUNSCRIPCION

CONOCOTO

PARROQUIA

0

0

ZONA

[Handwritten signature]

13 PRESIDENTE DE LA JUNTA


 REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CECULACION

CÉDULA DE CIUDADANIA No. 010149223-9

VICUNA POMMIER ANITA LUCIA
 AZUAY CUENCA/SAGRARIO

15 MAYO 1959
 REG. CIV. 002-0044 01172 F

AZUAY CUENCA
 SAGRARIO 1959


 FIRMADO POR EL LEGLADO

ECUATORIANA*****
 SOLTERO
 SUPERIOR
 ERNESTO VICUNA
 BEATRIZ POMMIER
 CUENCA
 16/08/2014
 FORMAS REN
 AZUAY 0024323

MEDICO POZO AC
 16/08/2014
 NOTARIA 31 - QUITO
 ECUADOR CEREJINO

REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE

CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

024
 024 - 0125 0101492239
 NUMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
 VICUNA POMMIER ANITA LUCIA

AZUAY	CIRCUNSCRIPCION	2
CUENCA	RAMIREZ DAVALOS	0
CANTÓN	PARRQUIA	ZONA


 1) REPRESENTANTE DE LA JUNTA



REPÚBLICA DEL ECUADOR



QUITO

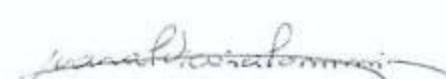
1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28


SR. HOMERO CLEMENTE RENDÓN BALLADARES

C.C. 0909388381


SRA. VIELKA GISELA NAVIA GARCÍA

C.C. 0913677209


SRA. JUANA PRISCILA VICUÑA POMMIER

C.C. 070191792-4


SRA. ANITA LUCÍA VICUÑA POMMIER

C.C. 010149223-9


LA NOTARIA

DOCTORA MARIELA POZO ACOSTA

NOTARIA TRIGÉSIMA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO

SE OTORGÓ ANTE MI DOCTORA MARIELA POZO ACOSTA, NOTARIA TRIGÉSIMA PRIMERA DEL CANTON QUITO, EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA PRIMERA COPIA CERTIFICADA DE LA ESCRITURA DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑIA MUNDIALSEG COMPAÑIA LIMITADA OTORGADA POR JOSÉ MIGUEL MEZA ZAMBRANO YOTROS A FAVOR DE JUANA PRISCILA VICUÑA POMMIER Y ANITA LUCÍA VICUÑA POMMIER.- DEBIDAMENTE FIRMADA Y SELLADA.- EN QUITO, A VEINTINUEVE DE AGOSTO DE DOS MIL CATORCE.-



NOTARIA TRIGESIMA PRIMERA
DEL DISTRITO
METROPOLITANO DE QUITO

LA NOTARIA


DOCTORA MARIELA POZO ACOSTA
NOTARIA TRIGSIMA PRIMERA DEL CANTON QUITO
DRA. MARIELA POZO ACOSTA



RAZÓN: TOMO NOTA DE LA ESCRITURA DE CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑIA MUNDIALSEG COMPAÑIA LIMITADA OTORGADA POR JOSÉ MIGUEL MEZA ZAMBRANO Y OTROS A FAVOR DE JUANA PRISCILA VICUÑA POMMIER Y ANITA LUCIA VICUÑA POMMIER, CELEBRADA EN LA NOTARIA TRIGÉSIMA PRIMERA DE QUITO, CON FECHA VEINTINUEVE DE AGOSTO DEL DOS MIL CATORCE, AL MARGEN DE LA ESCRITURA DE CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA MUNDIALSEG CIA. LTDA., CELEBRADA EN ESTA NOTARIA, CON FECHA VEINTICINCO DE ENERO DEL DOS MIL CINCO.- QUITO, A VEINTIDOS DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE.- LO:


DRA. FLOR DE MARIA RIVADENEIRA JACOME
NOTARIA VIGÉSIMA CUARTA DEL CANTON QUITO



**ESPACIO
EN
BLANCO**



**ESPACIO
EN
BLANCO**

TRÁMITE NÚMERO: 61227

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE QUITO, QUEDA INSCRITA LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACIÓN QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	40416
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	01/10/2014
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	902
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
1710976927	CASTRO FALCONI PEDRO OLMEDO	Quito	CEDENTE	Casado
0701917924	VICUÑA POMMIER JUANA PRISCILA	Quito	CESIONARIO	Casado
1711146439	MEZA ZAMBRANO JOSE MIGUEL	Quito	CEDENTE	Soltero
0101492239	VICUÑA POMMIER ANITA LUCIA	Quito	CESIONARIO	Soltero
0909388381	RENDON BALLADARES HOMERO CLEMENTE	Guayaquil	CEDENTE	Casado

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
FECHA ESCRITURA:	29/08/2014
NOTARÍA:	NOTARIA TRIGESIMA PRIMERA
NOMBRE DEL NOTARIO:	DRA. MARIELA POZO ACOSTA
CANTÓN:	QUITO
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	MUNDIALSEG CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

**4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:**

Capital	Valor
Capital	10400,00

5. DATOS ADICIONALES:

LOS CEDENTES TRANSFIEREN 5304 PARTICIPACIONES DE USD. \$ 1 CADA UNA A LAS CESIONARIAS.- SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCION N° 1125 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 17 DE MAYO DE 2005, TOMO 136.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 1 DÍA(S) DEL MES DE OCTUBRE DE 2014


DR. JOSE ANIBAL PADILLA SAMANIEGO - (DELEGADO POR RESOLUCIÓN N° 002-RMQ-2014)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEEL



31



0214965

NOTARIA TRIGESIMA PRIMERA

Del Distrito Metropolitano de Quito

Dra. Mariela Pozo Acosta

PRIMERA
COPIA

De la escritura de CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA
MUNDIALSEG COMPAÑÍA LIMITADA

Otorgada por JOSÉ MIGUEL MEZA ZAMBRANO Y OTROS

Fecha de Otorgamiento _____

A Favor JUANA PRISCILA VICUÑA POMMIER; Y
ANITA LUCÍA VICUÑA POMMIER

Parroquia _____

Cuántia USD \$ 5.304,00

Quito, a 29 de AGOSTO de 2.0 14

Av. Mariana de Jesús E6-38 y Av. Amazonas

Telfs: 2267862 / 2554077

D.M. QUITO - ECUADOR

NOTARIA

31

Dra. Mariela Pozo Acosta



REPÚBLICA DEL ECUADOR



QUITO

ESCRITURA No. 2014-17-01-31-P

CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA

MUNDIALSEG COMPAÑÍA LIMITADA

OTORGADA POR

JOSÉ MIGUEL MEZA ZAMBRANO Y OTROS

A FAVOR DE

JUANA PRISCILA VICUÑA POMMIER

Y

ANITA LUCÍA VICUÑA POMMIER

CUANTÍA.- USD \$ 5.304,00



S.G.S.

DI 3 COPIAS

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, capital de la República del Ecuador, a los veintinueve días del mes de agosto del año dos mil catorce, ante mí Doctora MARIELA POZO ACOSTA, Notaria Trigésima Primera de este Cantón, comparecen al otorgamiento de la presente Cesión de Participaciones, por una parte, el señor JOSÉ MIGUEL MEZA ZAMBRANO, de estado civil soltero, por sus propios derechos; los cónyuges, señor PEDRO OLMEDO CASTRO FALCONÍ y señora MARÍA GABRIELA MONTALVO NAVAS, de estado civil casados entre sí, por sus propios y personales derechos y por los derechos que representa dentro de la sociedad conyugal que mantienen formada; y, los cónyuges, señor HOMERO CLEMENTE RENDÓN BALLADARES y señora VIELKA GISSELA NAVIA GARCÍA, de estado civil casados entre sí por sus propios y personales

1 derechos y por los derechos que representa dentro de la sociedad conyugal
2 que mantienen formada; y, por otra parte, la señora JUANA PRISCILA
3 VICUÑA POMMIER, de estado civil casada, por sus propios y personales
4 derechos; y, ANITA LUCÍA VICUÑA POMMIER, de estado civil soltera, por
5 sus propios y personales derechos. Los comparecientes son de nacionalidad
6 ecuatoriana, mayores de edad, domiciliados en este Distrito metropolitano de
7 Quito, hábiles a quienes de conocer doy fe en virtud de haberme exhibido sus
8 cédulas de identidad y ciudadanía, cuyas copias fotostáticas debidamente
9 certificadas se agregan.- Advertidos que fueron los comparecientes por mí la
10 Notaria de los efectos y resultados del presente instrumento público, me piden
11 que eleve a escritura pública la minuta que me entregan cuyo tenor es este:-
12 "SEÑOR NOTARIO:- En el protocolo de escrituras públicas a su digno cargo,
13 sírvase insertar una de cesión de participaciones, al tenor de las siguientes
14 cláusulas:- PRIMERA: COMPARECIENTES.- Comparece al otorgamiento de
15 la presente escritura de CESIÓN DE PARTICIPACIONES de MUNDIALSEG
16 COMPAÑIA LIMITADA, por una parte, en calidad de CEDENTES, las
17 siguientes personas: Licenciado José Miguel Meza Zambrano, ecuatoriano,
18 soltero, mayor de edad, de profesión Licenciado en Ciencias Públicas y
19 Sociales, por sus propios derechos; los cónyuges doctor Pedro Olmedo
20 Castro Falconí y María Gabriela Montalvo Navas, ecuatorianos, mayores de
21 edad, casados entre sí, de profesión Doctor en Jurisprudencia y Abogado del
22 Juzgados y Tribunales de la República, el primero, y de ocupación estudiante,
23 la segunda, por sus propios y personales derechos y por los que tienen en la
24 sociedad conyugal por ellos formada; y, los cónyuges ingeniero Homero
25 Clemente Rendón Balladares y Vielka Gissela Navia García, ecuatorianos,
26 mayores de edad, casados entre sí, de profesión Ingeniero Comercial, el
27 primero, y de ocupación Licenciada en Comercio Exterior, la segunda, por sus
28 propios y personales derechos y por los que tienen en la sociedad conyugal

Dra. Mariela Pozo Acosta



REPÚBLICA DEL ECUADOR



1 por ellos formada; y, por otra parte, en calidad de CESIONARIAS, las
2 señoras: Juana Priscila Vicuña Pommier, ecuatoriana, casada, mayor de
3 edad, de ocupación empresaria privada, por sus propios derechos; y, Arlita
4 Lucía Vicuña Pommier, ecuatoriana, soltera, mayor de edad, de ocupación
5 empresaria privada, por sus propios derechos. Los comparecientes están
6 domiciliados en esta ciudad de Quito, a excepción de los cónyuges Ingeniero
7 Homero Clemente Rendón Balladares y Vielka Gissela Navia García que
8 tienen su domicilio en la ciudad de Guayaquil y se encuentran de tránsito por
9 esta ciudad de Quito, con capacidad para contratar y obligarse por sí mismos.-



10 SEGUNDA: ANTECEDENTES.- a) La compañía MUNDIALSEG COMPAÑIA
11 LIMITADA se constituyó por escritura pública celebrada ante el Notario
12 Vigésimo Cuarto del Cantón Quito, el veinte y cinco de enero de dos mil cinco,
13 e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito, el diecisiete de mayo de
14 dos mil cinco; b) En Junta General Universal Extraordinaria de Socios de tres
15 de agosto de dos mil nueve, se resolvió por unanimidad aumentar el capital
16 social de la compañía en la cantidad de diez mil dólares de los Estados
17 Unidos de Norteamérica, reformando el artículo quinto de los Estatutos de la
18 compañía y reformando el artículo tercero del objeto social de la compañía,
19 con el fin de dar cumplimiento al Mandato Ocho de la Asamblea
20 Constituyente, según consta de la escritura pública de aumento de capital y
21 reforma de estatutos celebrada el seis de agosto de dos mil nueve, e inscrita
22 en el Registro Mercantil el veinte y cuatro de septiembre de dos mil nueve; c)
23 En Junta General Universal Extraordinaria de socios del diecinueve de julio de
24 dos mil diez se resolvió aprobar la cesión de participaciones de los socios
25 Marco Antonio Vinicio Garrido Smith, Enrique Marcelo Suárez Basantes, a
26 favor de Liz Zulema Intriago Alonso y Milton Hernán Martínez Chamorro,
27 autorizándose en dicha sesión, se otorgue la respectiva escritura pública que
28 legalice la mencionada resolución. d) En Junta Extraordinaria de socios...

1 veinte y ocho de noviembre de dos mil once se resolvió aprobar la cesión de
2 participaciones de los socios Liz Zulema Intriago Alonso y Milton Hernán
3 Martínez Chamorro, a favor del ingeniero Homero Clemente Redón
4 Balladares, autorizándose en dicha sesión, se otorgue la respectiva escritura
5 pública que legalice la mencionada resolución. e) En Junta Extraordinaria de
6 socios del treinta de noviembre de dos mil once se resolvió aprobar la cesión
7 de participaciones del ingeniero Homero Clemente Rendón Balladares, a favor
8 de los señores doctor Jorge Eduardo la Rotta Córdoba, licenciado José Miguel
9 Meza Zambrano, doctor Pedro Olmedo Castro Falconí y María Elena Hinojosa
10 Morla, autorizándose en dicha Junta, se otorgue la respectiva escritura pública
11 que legalice la mencionada resolución. f) En Junta General Extraordinaria
12 Universal de Socios de MUNDIALSEG COMPAÑIA LIMITADA celebrada el
13 seis de septiembre de dos mil doce, se conoció y aprobó la solicitud de la
14 socia María Elena Hinojosa Morla de ceder sus participaciones a favor del
15 ingeniero Homero Clemente Rendón Balladares; g) La señora María Elena
16 Hinojosa Morla cedió sus participaciones al ingeniero Homero Clemente
17 Rendón Balladares, mediante escritura pública celebrada el veinte y siete
18 de septiembre del dos mil doce, ante la doctora Mariela Pozo Acosta,
19 Notaria Trigésima Primera del Cantón Quito; h) MUNDIALSEG COMPAÑIA
20 LIMITADA reformó su estatuto social mediante escritura pública celebrada
21 el ocho de agosto del dos mil doce, ante la doctora Mariela Pozo Acosta,
22 Notaria Trigésima Primera del Cantón Quito; i) En Junta General
23 Ordinaria de Socios de MUNDIALSEG COMPAÑIA LIMITADA celebrada
24 el diez de junio de dos mil catorce, se conoció y aprobó la solicitud del
25 socio Jorge Eduardo La Rotta Córdoba de ceder sus participaciones a
26 favor de la señora JUANA PRISCILA VICUÑA POMMIER; j) El socio
27 Jorge Eduardo la Rotta Córdoba cedió sus participaciones a la señora
28 Juana Priscila Vicuña Pommier, mediante escritura pública celebrada el

Dra. Mariela Pozo Acosta



REPÚBLICA DEL ECUADOR



QUITO



diecisiete de junio de dos mil catorce, ante la doctora Mariela Pozo Acosta,
Notaria Trigésima Primera del Cantón Quito; k) En Junta General Universal de
Socios de MUNDIALSEG COMPAÑIA LIMITADA, celebrada el trece de
agosto de dos mil catorce, se conoció y aprobó la solicitud de los socios José
Miguel Meza Zambrano, Pedro Olmedo Castro Falconí y Homero Clemente
Rendón Balladares, de ceder sus participaciones a favor de las señoras
Juana Priscila Vicuña Pommier y Anita Lucía Vicuña Pommier.- TERCERA:
CESIÓN DE PARTICIPACIONES: Con los antecedentes expuestos, los
socios José Miguel Meza Zambrano, Pedro Olmedo Castro Falconí y Homero
Clemente Rendón Balladares ceden y transfieren a favor de las señoras
Juana Priscila Vicuña Pommier y Anita Lucía Vicuña Pommier, cinco mil
trescientas cuatro (5.304) participaciones sociales de un dólar (US\$1,00)
cada una, renunciando los cedentes a su derecho de preferencia, quedando
las participaciones distribuidas de conformidad al siguiente cuadro:_____

CEDENTE	CESIONARIO	CEDULA DE CIUDADANIA	NACIONALIDAD	SALDO DE CAPITAL ACTUAL	VALOR CAPITAL TRANSFERIDO	VALOR CAPITAL EN TRANSICIÓN	SALDO CAPITAL FINAL
PEDRO OLMEDO CASTRO FALCONI		1710976927	ECUATORIANA	312	312	-	0
JOSÉ MIGUEL MEZA ZAMBRANO		171114643-9	ECUATORIANA	1976	208	1768	-
	ANITA LUCIA VICUÑA POMMIER	0101492239	ECUATORIANA	0	520	-	520
JOSÉ MIGUEL MEZA ZAMBRANO		171114643-9	ECUATORIANA	1768	1768	-	0
HOMERO CLEMENTE RENDÓN BALLADARES			ECUATORIANA	3016	3016	-	0
	JUANA PRISCILA VICUÑA POMMIER	070191792-4	ECUATORIANA	5096	4784	-	9880
TOTAL:					5.304		10.400

CUARTA: DECLARACIÓN.- Los cedentes declaran su conformidad total con
lo prescrito en la cláusula anterior, por lo cual se ratifican en el contenido del
presente instrumento público, y para constancia suscribes el mismo, en
unidad de acto con los cesionarios, quienes a su vez aceptan la cesión
efectuada en su favor, por convenir a sus intereses.- QUINTA.- CUANTÍA.- La
cuantía de la presente cesión de participaciones asciende a la suma de,

1 CINCO MIL TRESCIENTAS CUATRO DÓLARES DE LOS ESTADOS
2 UNIDOS DE AMÉRICA (USD \$ 5.304,00).- SEXTA: DOCUMENTOS
3 HABILITANTES.- Se agregan como documentos habilitantes lo siguientes:
4 UNO: copias de cédula de ciudadanía y certificados de votación de los
5 comparecientes. DOS: Acta de la Junta Universal Extraordinaria de socios de
6 MUNDIALSEG COMPAÑIA LIMITADA, de trece de agosto de dos mil
7 catorce.- Usted, Señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de
8 estilo para la plena validez de este instrumento".- Hasta aquí la minuta la
9 misma que está firmada por la Abogada Pamela Punina Proaño, Matricula
10 Profesional número diecisiete guion dos mil once, del Foro de Abogados del
11 Consejo de la Judicatura.- Se cumplieron los preceptos legales del caso; y
12 leída que fue esta escritura íntegramente al otorgante por mí la Notaria, aquel
13 se ratifica en todo lo expuesto y firma conmigo, acto del cual doy fe.-

14
15
16
17 **SR. JOSÉ MIGUEL MEZA ZAMBRANO**

18 **C.C.** 171114643-9

19
20
21
22 **SR. PEDRO OLMEDO CASTRO FALCONI**

23 **C.C.** 1710976977

24
25
26
27 **SRA. MARÍA GABRIELA MONTALVO NAVAS**

28 **C.C.** 171921508-1

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS DE MUNDIALSEG COMPAÑÍA LIMITADA

En la ciudad de Quito, a los trece días del mes de Agosto de 2014, a las 18h00, en las oficinas de Mundialseg Cía. Ltda. ubicadas en ciudad de Quito en la Av. Orellana E9-38 y Av. Seis de Diciembre, edificio La Viña, 2do piso, se reúnen los siguientes socios: Dr. Pedro Castro Falconí, titular de 312 participaciones que representan el 3% del total de participaciones; Licenciado José Miguel Meza Zambrano, titular de 1.976 participaciones que representan el 19% del total de participaciones; Ingeniera Juana Vicuña Pommier, titular de 5.096 participaciones que representan el 49% del total de participaciones, y, el ingeniero Homero Rendón Balladares, titular de 3.016 participaciones que representan el 29% del total de participaciones, por lo que se encuentra representado el ciento por ciento de participaciones de la compañía, quienes consienten de forma voluntaria y sin presión de ninguna naturaleza en la realización de esta Junta que tendrá el carácter de Universal de conformidad con el Art. 238 de la Ley de Compañías, para tratar el siguiente orden del día:

1. Autorización de la cesión de derechos litigiosos de la Compañía respecto al juicio iniciado contra la compañía "Reciclajes MyS" por varias facturas impagas, a favor del doctor Pedro Olmedo Castro Falconí;
2. Autorización de la Junta para la cesión de participaciones a favor de la Ingeniera Juana Vicuña Pommier y Anita Lucía Vicuña Pommier, a pedido de los socios: doctor Pedro Castro Falconí, José Miguel Meza Zambrano y Homero Clemente Rendón Balladares.
3. Nombramiento de Presidente de la compañía;
4. Nombramiento de Gerente General de la compañía.

Los socios por unanimidad aprueban el orden del día propuesto por lo que se instala la Junta Universal de socios de Mundialseg Cía. Ltda. que es presidida por el doctor Pedro Castro Falconí, Presidente de la compañía. Actúa en la Secretaría el Licenciado José Miguel Meza Zambrano, Gerente General de la compañía.



Verificada la presencia de todos los socios a esta Junta y aprobado que ha sido el orden del día propuesto, el señor Presidente declara instalada la Junta General Universal y pone en consideración el primero punto del Orden del Día.

PRIMER PUNTO.- Autorización de la cesión de derechos litigiosos de la Compañía respecto al juicio iniciado contra la compañía "Reciclajes MyS" por varias facturas impagas, a favor del doctor Pedro Olmedo Castro Falconí;

Se concede el uso de la palabra al señor Gerente General, quien manifiesta que se analizó en junta anterior de socios de la compañía, que se cedan los derechos litigiosos que tiene la compañía respecto del juicio iniciado contra la compañía "Reciclajes MyS", a favor del doctor Pedro Castro Falconí, socio y Presidente de la compañía, para con el eventual recupero que se logre, se pueda resarcir gastos en que ha incurrido con motivo de esa causa judicial, por lo que mociona que la Junta apruebe este pedido que realiza, lo cual, luego de varias deliberaciones, se acepta por unanimidad.

SEGUNDO PUNTO.- Autorización de la Junta para la cesión de participaciones a favor de la Ingeniera Juana Vicuña Pommier y Anita Lucía Vicuña Pommier, a pedido de los socios: doctor Pedro Castro Falconí, José Miguel Meza Zambrano y Homero Clemente Rendón Balladares.

El Presidente informa a los socios que él y los socios José Miguel Meza Zambrano y Homero Rendón Balladares, han presentado una solicitud para ceder sus participaciones en la compañía, a favor de la Ingeniera Juana Vicuña Pommier y Anita Lucía Vicuña Pommier, lo que pone en consideración de los socios para la aprobación de esta solicitud y mociona que se la aprueba, pues es la continuación de la decisión adoptada en junta anterior de socios. La cesión se haría de acuerdo al siguiente detalle:

El doctor Pedro Castro Falconí cede sus 312 participaciones y el Licenciado José Miguel Meza Zambrano cede 208 participaciones de sus 1.976 participaciones, a favor de la señora Anita Lucía Vicuña Pommier, quien finalmente tendría 520 participaciones, que equivalen al cinco por ciento del total de participaciones de la compañía.

Además, el Licenciado José Miguel Meza Zambrano cede sus restantes 1.768 participaciones y el ingeniero Homero Clemente Rendón Balladares cede la totalidad de sus 3.016 participaciones, a favor de la Ingeniera Juana Vicuña Pommier, de manera que la misma tendría 9880 participaciones, que corresponde al noventa y cinco por ciento de las participaciones de la compañía.

La moción del señor Presidente es aceptada y aprobada de forma ~~unánime~~ por todos los socios presentes.

TERCER PUNTO.- Nombramiento de Presidente de la compañía:

El señor Presidente expresa que como se ha decidido en esta Junta ceder la totalidad de sus participaciones, y por ende no tendría ya participación alguna en la compañía, presenta su renuncia al cargo de Presidente de la compañía a fin de que los nuevos socios puedan designar a la persona que consideren adecuada para el desempeño del cargo.

La Ingeniera Juana Vicuña Pommier manifiesta que es procedente lo afirmado por el señor Presidente, y mociona que se acepte la renuncia presentada y que se designe para el cargo a la nueva socia, señora Anita Lucía Vicuña Pommier, moción que es aprobada por los presente por unanimidad.

CUARTO PUNTO.- Nombramiento de Gerente General de la compañía:

Hace uso de la palabra del señor Gerente General de la compañía, y manifiesta que por las mismas consideraciones del señor Presidente, presenta su renuncia al cargo, y el señor Presidente mociona que se acepte la renuncia y se nombre como nueva Gerente General de la compañía a la Ingeniera Juana Vicuña Pommier, moción que es aprobada por los socios por unanimidad.

Por haberse agotado el conocimiento del Orden del Día, el Presidente concede un receso de quince minutos para la redacción del Acta respectiva, y una vez reinstalada la Junta se declara clausurada la Junta, siendo las 18h55.

Para constancia de todo lo actuado, suscriben la presente Acta, el Presidente y Secretario de la Junta, así como todos los socios de la compañía en unidad de acto.





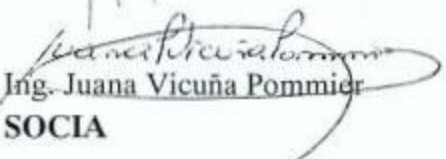
Dr. Pedro Castro Falconi
PRESIDENTE/SOCIO



Ing. Homero Rendón Balladares
SOCIO



Lic. José Miguel Meza Zambrano
GERENTE/SECRETARIO/SOCIO



Ing. Juana Vicuña Pommier
SOCIA

INSTRUCCIÓN
BACHILLERATO

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
EMPLEADO

E33332222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
XXXXXXXXXX

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
MEZA ZAMBRANO GLADYS GERMANIA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO

2011-01-17

FECHA DE EXPIRACIÓN
2021-01-17



0009 16612



REPÚBLICA DEL ECUADOR

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y VOTACIÓN

ESTADO CIVIL Y CIUDADANÍA

171114643-9



APELLIDOS Y NOMBRES
MEZA ZAMBRANO
JOSE MIGUEL

LUGAR DE NACIMIENTO
MANABI

PORTO VIEJO

FECHA DE NACIMIENTO 1975-12-19

NACIONALIDAD ECUATORIANA

ESTADO CIVIL Soltero



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CNE

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

021

021 - 0271

1711146439

NÚMERO DE CERTIFICADO

CÉDULA

MEZA ZAMBRANO JOSE MIGUEL

PICHINCHA

PROVINCIA

QUITO

CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN

RUMIPAMBA

PARROQUIA

1

1

1

ZONA

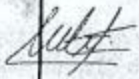
1. PRESIDENTE DE LA JUNTA


**CASTRO FALCONI
PEDRO OLMEDO**
LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
SANTA PRISCA
FECHA DE NACIMIENTO 1975-04-04
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL CASADO
MARIA GABRIELA
MONTALVO NAVAS



QUITO
2013-05-17
FECHA DE EXPIRACIÓN
2023-05-17


DIRECTOR GENERAL


TITULAR DEL CÉDULO




REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL 

002
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

002 - 0008 **1710976927**
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
CASTRO FALCONI PEDRO OLMEDO

PICHINCHA
PROVINCIA
QUITO
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN 1
SAN ISIDRO DEL INCA
PARROQUIA 1
ZONA


1. PRESIDENTE DE LA JUNTA



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA
No. **171921568-1**

MONTALVO NAVAS MARIA GABRIELA
LUGAR DE NACIMIENTO: **PICHINCHA QUITO**
FECHA DE NACIMIENTO: **1984-05-30**
NACIONALIDAD: **ECUATORIANA**
SEXO: **F**
ESTADO CIVIL: **CASADA**
PEDRO OLMEDO CASTRO FALCONI





INSTRUCCION SUPERIOR
PROFESION / OCUPACION: ESTUDIANTE
V3333V2242

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: MONTALVO AGUIRRE EFREN
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: NAVAS LOPEZ INES MAGDALENA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: QUITO 2012-10-04
FECHA DE EXPIRACIÓN: 2022-10-04

[Signature]
DIRECTOR GENERAL

[Signature]
FRANCA DEL CULADO



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE

004
004 - 0296
NÚMERO DE CERTIFICADO: **004 - 0296**
CÉDULA: **1719215681**
MONTALVO NAVAS MARIA GABRIELA

PICHINCHA
PROVINCIA
QUITO
CANTÓN

SAN VICENTE DEL INCA
CIRCONSCRIPCIÓN
PARROQUIA
ZONA

[Signature]
1. PRESIDENTA/E DE LA JUNTA




REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CÉDULA

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. **090938838-1**

RENDON BALLADARES HOMERO CLEMENTE

LUGAR DE NACIMIENTO: **GUAYAS**
GUAYAS
BOLIVAR ISAGRARIO

FECHA DE NACIMIENTO: **1979-12-11**
NACIONALIDAD: **ECUATORIANA**
SEXO: **M**

ESTADO CIVIL: **Casado**
VELKA GISELLA
NAVIA GARCIA

INSTRUCCIÓN SUPERIOR PROFESIÓN / OCUPACIÓN: **EMPLEADO PÚBLICO**

RENDON VILLAFUERTE JOSE CLEMENTE

BALLADARES CORTEZ NORMA ADRIANA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: **GUAYAS**
2011-04-18

FECHA DE EXPIRACIÓN: **2021-04-18**

44435444

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE

022 **CERTIFICADO DE VOTACIÓN**
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

022 - 0030 **0909388381**

NÚMERO DE CERTIFICADO: **022 - 0030** CÉDULA: **0909388381**

RENDON BALLADARES HOMERO CLEMENTE

GUAYAS PROVINCIA: **0**
SAMBORONDON CIRCUNSCRIPCIÓN: **0**
CANTÓN LA PUNTILLA(SATELITE) **0**
PARROQUIA ZONA

EL REPRESENTANTE DE LA JUNTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDULA DE CIUDADANIA
APELLIDOS Y NOMBRES
NAVIA GARCIA VIELKA GISELLA
LUGAR DE NACIMIENTO
GUAYAS
BOLIVAR /SAGRARIO
FECHA DE NACIMIENTO **1971-02-15**
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
SEXO **F**
ESTADO CIVIL **Casada**
HOMERO CLEMENTE
RENDON BALLADARES

091367720-9



INSTRUCCIÓN SUPERIOR
PROFESIÓN / OCUPACIÓN
LIC. COMERCIO EXT.
V234314242

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
NAVIA ARAY RICARTE ALFONSO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
GARCIA MOREIRA ELFA RAMONA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
GUAYAQUIL
2011-04-18
FECHA DE EXPIRACIÓN
2021-04-18

[Signatures]

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL **CNE**

022
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

022 - 0161
NÚMERO DE CERTIFICADO
NAVIA GARCIA VIELKA GISELLA

0913677209
CEDULA

GUAYAS
PROVINCIA
SAMBORONDON
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN **0**
LA
PUNTILLA(SATELITE) **0**
PARROQUIA **ZONA**

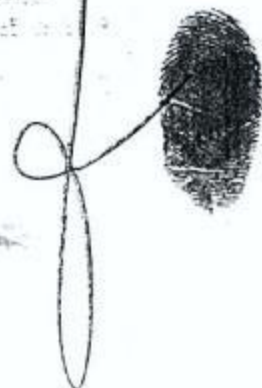
[Signature]
F. PRESIDENTE DE LA JUNTA

CIUDADANIA 070191792-4
 VICUÑA POMMIER JUANA PRISCILA
 GUAYAS/GUAYAGUIL/CARBO/CONCEPCION/
 20 SEPTIEMBRE 1968
 M-010- 0326 11627 F
 GUAYAS/GUAYAGUIL
 CARBO/CONCEPCION/ 1968

yanethia solomon



ESTADISTICA
 CASADO: PABLO ANTONIO VALDES CARVALLO
 NIVEL: EMPLEADO PRIVADO
 ERNESTO VICUÑA
 BEATRIZ EUGENIA FLORES
 CUENCA
 25/02/2001



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE

098
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014



098 - 0139 **0701917924**
 NUMERO DE CERTIFICADO CEDULA
 VICUÑA POMMIER JUANA PRISCILA

PICHINCHA
 PROVINCIA
 QUITO
 CANTON
 CIRCUNSCRIPCION
 CONOCOTO
 PARROQUIA
 ZONA

[Handwritten signature]
 PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CECILACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 010149223-9

VICUNA POMMIER ANITA LUCIA
AZUAY CUENCA/SAGRARIO

15 MAYO 1959

REG. CIV. 002-0044 01172 F

AZUAY CUENCA
SAGRARIO 1959

Anita Vicuna
FOTOCOPIA LEGALIZADA

ECUATORIANA*****

002440442

SOLTERO

SUPERIOR

ERNESTO VICUNA

BEATRIZ POMMIER

CUENCA

16/08/2014

FORMA REN
AZU

0024323

NOTARIA 31 - QUITO

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE

CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

024

024 - 0125 0101492239

NUMERO DE CERTIFICADO Cedula

VICUNA POMMIER ANITA LUCIA

AZUAY PROVINCIA

CUENCA CIRCUNSCRIPCION 2

CANTON RAMIREZ DAVALOS 0

PARROQUIA ZONA

[Signature]

1) PRESIDENTE DE LA JUNTA



REPÚBLICA DEL ECUADOR



QUITO

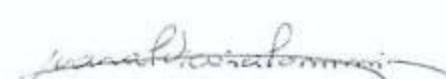
1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28


SR. HOMERO CLEMENTE RENDÓN BALLADARES

C.C. 0909388381


SRA. VIELKA GISSELA NAVIA GARCÍA

C.C. 0913677209


SRA. JUANA PRISCILA VICUÑA POMMIER

C.C. 070191792-4


SRA. ANITA LUCÍA VICUÑA POMMIER

C.C. 010149223-9


LA NOTARIA

DOCTORA MARIELA POZO ACOSTA

NOTARIA TRIGÉSIMA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO

SE OTORGÓ ANTE MI DOCTORA MARIELA POZO ACOSTA, NOTARIA TRIGÉSIMA PRIMERA DEL CANTON QUITO, EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA PRIMERA COPIA CERTIFICADA DE LA ESCRITURA DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑIA MUNDIALSEG COMPAÑIA LIMITADA OTORGADA POR JOSÉ MIGUEL MEZA ZAMBRANO YOTROS A FAVOR DE JUANA PRISCILA VICUÑA POMMIER Y ANITA LUCÍA VICUÑA POMMIER.- DEBIDAMENTE FIRMADA Y SELLADA.- EN QUITO, A VEINTINUEVE DE AGOSTO DE DOS MIL CATORCE.-



NOTARIA TRIGESIMA PRIMERA
DEL DISTRITO
METROPOLITANO DE QUITO

LA NOTARIA


DOCTORA MARIELA POZO ACOSTA
NOTARIA TRIGSIMA PRIMERA DEL CANTON QUITO
DRA. MARIELA POZO ACOSTA



RAZÓN: TOMO NOTA DE LA ESCRITURA DE CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑIA MUNDIALSEG COMPAÑIA LIMITADA OTORGADA POR JOSÉ MIGUEL MEZA ZAMBRANO Y OTROS A FAVOR DE JUANA PRISCILA VICUÑA POMMIER Y ANITA LUCIA VICUÑA POMMIER, CELEBRADA EN LA NOTARIA TRIGÉSIMA PRIMERA DE QUITO, CON FECHA VEINTINUEVE DE AGOSTO DEL DOS MIL CATORCE, AL MARGEN DE LA ESCRITURA DE CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA MUNDIALSEG CIA. LTDA., CELEBRADA EN ESTA NOTARIA, CON FECHA VEINTICINCO DE ENERO DEL DOS MIL CINCO.- QUITO, A VEINTIDOS DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE.- LO:


DRA. FLOR DE MARIA RIVADENEIRA JACOME
NOTARIA VIGÉSIMA CUARTA DEL CANTON QUITO



**ESPACIO
EN
BLANCO**



**ESPACIO
EN
BLANCO**

TRÁMITE NÚMERO: 61227

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE QUITO, QUEDA INSCRITA LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACIÓN QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	40416
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	01/10/2014
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	902
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
1710976927	CASTRO FALCONI PEDRO OLMEDO	Quito	CEDENTE	Casado
0701917924	VICUÑA POMMIER JUANA PRISCILA	Quito	CESIONARIO	Casado
1711146439	MEZA ZAMBRANO JOSE MIGUEL	Quito	CEDENTE	Soltero
0101492239	VICUÑA POMMIER ANITA LUCIA	Quito	CESIONARIO	Soltero
0909388381	RENDON BALLADARES HOMERO CLEMENTE	Guayaquil	CEDENTE	Casado

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
FECHA ESCRITURA:	29/08/2014
NOTARÍA:	NOTARIA TRIGESIMA PRIMERA
NOMBRE DEL NOTARIO:	DRA. MARIELA POZO ACOSTA
CANTÓN:	QUITO
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	MUNDIALSEG CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

**4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:**

Capital	Valor
Capital	10400,00

5. DATOS ADICIONALES:

LOS CEDENTES TRANSFIEREN 5304 PARTICIPACIONES DE USD. \$ 1 CADA UNA A LAS CESIONARIAS.- SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCION N° 1125 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 17 DE MAYO DE 2005, TOMO 136.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 1 DÍA(S) DEL MES DE OCTUBRE DE 2014


DR. JOSE ANIBAL PADILLA SAMANIEGO - (DELEGADO POR RESOLUCIÓN N° 002-RMQ-2014)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEEL



